



**Ministerio de Justicia
Gendarmería de Chile
UNICRIM**

***Tasas de reincidencia:
Sistema de tratamiento en el medio libre
2003-2007***

SANTIAGO DE CHILE
2008

**Ministerio de Justicia
Gendarmería de Chile
Subdirección Técnica
Unidad de Investigaciones Criminológicas
(UNICRIM 2008)**

Profesional a cargo del proyecto:

**Andrés Aedo Henríquez
Antropólogo Social. Universidad de Chile**

© Magíster en Sociología de la Modernización. Universidad de Chile

Índice

Introducción	4
Diseño de investigación Antecedentes del estudio	6
Diseño de investigación: Definición del tipo de estudio y objetivos del estudio	16
Diseño metodológico: Metodología, definición de la unidad de análisis, definición del universo y plan de análisis	19
Resultados: Limpieza de bases de medio libre y determinación de los universos de casos válidos	24
Resultados: Limpieza de bases de medio cerrado y determinación de los casos válidos de búsqueda	28
Resultados: Tasa de reingreso medio libre	30
Resultados: Tasa de reincidencia propia general	32
Resultados: Tasa de reincidencia propia: desagregación por sexo, medida y año.	34
Resultados: Tasa de reincidencia propia específica general	37
Resultados Comparación de tasas acumuladas medio cerrado / medio libre	39
Conclusiones	41
Bibliografía	45
Informe ejecutivo	47

Introducción

La reincidencia constituye actualmente uno de los temas fundamentales de debate, a propósito del fenómeno de la inseguridad pública, siendo vista como un indicador de la eficiencia de la política criminal, en cuanto a detección, captura, procesamiento y punición de los organismos del Estado. De hecho, se ha convertido en una materia objeto de discusión en el ámbito político y académico, con visiones encontradas respecto a cómo utilizar conceptualmente la noción de reincidencia, tanto en cómo poder construir sus indicadores y cómo interpretar los datos resultantes.

Gendarmería de Chile ocupa un lugar central dentro de la cadena punitiva y disuasiva del Estado, teniendo como función gestionar las iniciativas de castigo y la responsabilidad de resocialización de penados, en lo que ciertamente destaca la consideración de su trabajo de resocialización realizado ante el reinvolucramiento de los penados en actividades delictivas. De ello se sigue que el servicio de prisiones es uno de los organismos más estrechamente relacionados con la reincidencia, a nivel de la construcción de indicadores empíricos y de su posterior interpretación de los resultados.

La Institución penitenciaria acredita una experiencia bastante variada en orden a cómo entender la reincidencia, en sus dimensiones de indicadores e interpretación, al punto de poder proponer hoy distintos tipos de fuentes para construir la data. En base a esa experiencia, es que durante 2008 se ha planteado la necesidad de dar cuenta de la tasa de reincidencia en el sistema alternativo de penas cumplidas en el medio libre. Este sistema, uno de las grandes innovaciones de los sistemas punitivos modernos, debe ser capaz de observarse a través de las tasas de reincidencia tras el objetivo de actualizar datos que ya presentan casi una década de retraso. Es ante esta situación que ha tenido lugar el presente estudio de tasas de reincidencia para el sistema de tratamiento alternativo de penas en el medio libre, en cada una de las medidas que controla y dirige.

La descripción de los datos trabajará sobre las fórmulas clásicas de medición de la reincidencia, esto es, a partir de las diferencias por: año, sexo y delito, además de la medición por medida de tratamiento en el medio libre.

De esta forma, por una parte, será posible responder las señaladas preguntas mínimas y así cumplir con este trabajo la meta institucional que compromete a la Unidad de Investigaciones Criminológicas (Unicrim); de otro lado, cabe consignar que entre los planes de los investigadores de esta dependencia de Gendarmería de Chile existe el propósito de elaborar un listado de reincidentes, someterlos luego a un proceso de entrevistas y a través de ese expediente profundizar en el conocimiento de las condiciones y características actuales de la

reincidencia. Parte de estos nuevos conocimientos adquiridos bien podrán ser considerados en los diseños de iniciativas específicas de la Institución y en las políticas de control social general impulsadas desde los organismos centrales del Estado.

I

Antecedentes del estudio:

Sobre la reincidencia

Los antecedentes del estudio iniciado están precisamente en la investigación anterior, realizada por la Unicrim para el medio cerrado y que cubre el período 2005-2001. Este trabajo da pie para pensar los modos de entender la reincidencia como concepto para la investigación social, formular variadas metodologías para su cálculo y las formas de interpretar su peso como indicador del quehacer penitenciario.

La reincidencia es uno de las nociones más utilizadas por el sistema político en cuanto a sus comunicaciones sobre la seguridad ciudadana, aunque se sabe bastante poco de cuáles son sus reales dimensiones e incidencias. Como mínimo, la reincidencia refiere a la repetición de una acción delictiva por parte de una persona; una cuestión central respecto a este punto es que sólo existe reincidencia en el momento en que el Estado tiene plena certeza de que la acción desviada y penalizada por el derecho se ha realizado dos veces, esto es,; cuando se acredita el daño de un bien jurídico, se prueba el dolo de parte del victimario y la víctima ha interpuesto una persecución judicial. Este conjunto de elementos solamente se cumple en el instante en que el victimario es penalizado, o sea, cuando se le aplican una serie de castigos basados en la suspensión de algunos derechos alienables a personas jurídicas o naturales. De este modo, una persona es reincidente cuando, habiendo sido penalizada por un delito, ella vuelve a cometer otra conducta desviada tipificada como delito. Así, para configurar la reincidencia tienen que haber a los menos dos acciones ilícitas comprobadas, separadas por un tiempo delimitado y habiendo recibido los estímulos por parte del Estado para no volver a cometer ilícitos. Como se puede apreciar, se distingue reincidencia de reiteración: la reiteración es una suma de acciones delictivas, las cuales, si bien están necesariamente separadas por espacios temporales, entre medio del espacio temporal no existe un estímulo estatal para frenar las acciones ilícitas.

Al mismo tiempo es preciso distinguir entre reincidencia y reencarcelamiento: el reencarcelamiento puede ser entendido como la situación en que una persona ha sido ingresada dos o más veces al interior del sistema penitenciario, sin hacer referencia a su estado procesal, o sea, puede haber sido condenado anteriormente y estar actualmente imputado, o dos veces imputado. La situación procesal de dos o más condenas se considera como reincidencia. En el siguiente diagrama es posible observar bastante bien las consideraciones esquemáticas mínimas de la reincidencia, y con ello podemos ver entonces ya una serie de nociones que permiten ordenar la discusión: la condena de referencia, el egreso por cumplimiento, el tiempo de ventana y el reingreso por nueva condena.

Reincidencia ficta o impropia: Cuando ese cumplimiento no ha tenido lugar al tiempo de comisión del segundo delito;

Reincidencia específica:: Es aquella en que el nuevo delito cometido es de la misma especie que el delito antes sancionado

Reincidencia genérica: Aquella en que todos los delitos cometidos son de distinta especie.

Todos estos tipos de clasificaciones admiten, a su vez, combinaciones entre ellas. Luego, puede haber reincidencia verdadera específica y genérica y reincidencia impropia específica y genérica, aun cuando sólo en el primer caso se hace la distinción en nuestra legislación.

Nuestro Código Penal regula la reincidencia en el Artículo 12, números 14, 15 y 16, tratando la impropia, la propia genérica y la propia específica, respectivamente.

Anteriores estudios

Como antecedente se tiene el realizado por la Unicrim en el año 1999, en que el universo lo constituyó la población de condenados egresados en el primer semestre de 1993, atendida por Gendarmería de Chile, aplicando en el conteo de casos el concepto de reincidencia legal, que definió como reincidentes “a quienes han sido condenados más de una vez por los tribunales de justicia”². También existe otro estudio previo que muestra la experiencia sólo con las medidas alternativas a la reclusión.

A continuación se ofrece una reseña del resultado de ambos estudios, a saber:

1º Estudio (1996):

Medida	1º cuatrimestre de egreso	Universo egresados	Muestra egresados	Error muestral	Tasa reincidencia
Libertad Vigilada del Adulto	1990	78	42	11 %	16.6 %
	1991	121	114	2 %	13.1 %
	1992	141	89	6 %	6.7 %
	Total	340	245	3 %	11.4 %
Reclusión Nocturna	1990	469	192	6 %	19.8 %
Remisión Condicional de la Pena	1990	4167	235	6 %	9.8 %

Como vemos, el estudio del año 1996 trabajó sobre el sistema de tratamiento en el medio libre, tomando muestras representativas de cada una de las medidas de tratamiento. De esta manera, se produjo un resultado de 16,6% de reincidencia en la LVA, un 19,8% de reincidencia para la RN y un 9,8% para la RCP. Uno de

² Cuaderno N°2 UNICRIM (2000): "Tasas de reincidencia de condenados egresados del sistema penitenciario".

los problemas de este estudio es que toma el año de egreso a 1990, pero no hay uniformidad en el año en que mide la reincidencia, en tanto “nueva condena”, por lo cual no logra medirse los ritmos de la reincidencia según los años de ventana temporal. Además, sólo toma muestras del primer cuatrimestre de egreso, por lo que se producen alteraciones en la medición anual, ya no que no es posible asumir el total de egresados del año, elementos que resultarán centrales en los posteriores estudios.

2º Estudio (1999):

Sistema o Medida	1º semestre de egreso	Universo egresados	Muestra egresados	Error muestral	Tasa reincidencia
Privativo de Libertad (Intramuros)	1993	1972	380	5 %	47.4 %
Libertad Vigilada del Adulto	1993	226	168	5 %	16.1 %
Reclusión Nocturna	1993	488	232	4 %	20.3 %
Remisión Condicional de la Pena	1993	4164	545	4 %	6.4 %

El segundo estudio corresponde a la medición realizada en 1999, otra vez trabajando con muestras y tomando casi seis años entre la toma del año de referencia y los años de reingreso con condena. Este elemento es el que explica el alto porcentaje de reincidencia, la cual, como vemos, marca para una muestra de 380 casos 47,4% de personas que ya registraban una condena. Esta alta tasa no es atribuible a fenómenos muestrales, aunque no sabemos cómo se tomó ella y los criterios que se siguieron para construirla.

Un problema apenas aparente es el efecto de “tasa acumulada” que se produce cuando se mide la reincidencia. Ocurre que al tomar un año de referencia frente a un año de reingreso o un espacio de tiempo variable entre condenas, se produce una acumulación de casos durante ese tiempo que registra dos condenas; resultando estos elementos la base para construir la tasa, ya que sólo es el número de casos reingresados frente a un N total de egresados. Así, curiosamente, se toma un tipo de tasa atemporal ya que no es capaz de determinar los ritmos de crecimiento. El problema de los ritmos de crecimiento resulta central, porque que a medida que se avanza en los años pueden volver a reingresar los seleccionados de la muestra haciendo que la tasa aumente hasta un cierto límite que tampoco se puede determinar. A esta tasa la llamaremos “tasa general de reincidencia”, que establece el total de egresados durante un período frente al total de reingresado del mismo período, sin tomar como referencia al año en tanto unidad descriptiva, sino como un referente de un espacio temporal. Así, esta tasa se puede trabajar a partir de todos los egresados durante un período frente a todos reingresados.

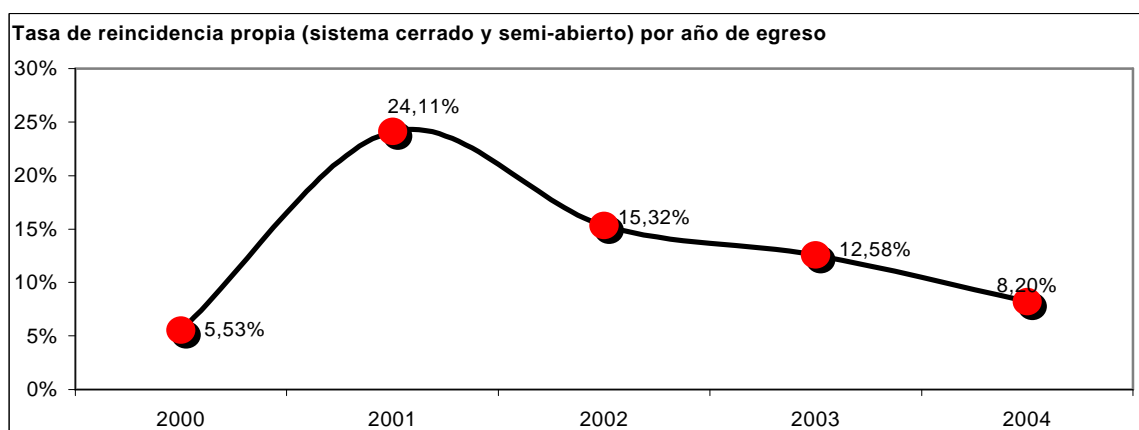
En el siguiente gráfico, que corresponde al estudio del año 2006, vemos cómo se pierde la idea de tasa general de reincidencia, y se procede por medio de otro tipo de cálculo, que nos presenta una serie de problemas metodológicos insalvables hasta ahora, porque en el trabajo no se fijan los universos de cálculo.

El gráfico muestra, en efecto, que 2001 registra el porcentaje más alto de reincidencia, lo que implica que ese año es el que contribuye con mayor cantidad de egresados/reingresados durante el período considerado, calculado sobre el total de egresados frente a los reingresados. Este elemento, nótese, no corresponde a la

tasa de reincidencia del año 2001, sino que sólo corresponde a la participación del año en cuestión dentro del total de egresados/ reingresados, lo que genera una distorsión en las cifras, ya que si los estudios anteriores ofrecen una “tasa acumulada”, éste nos impide conocer la tasa de reincidencia limpia, ya que oculta la tasa general acumulada del periodo y sólo nos presenta las participaciones de ciertos años durante el período; de hecho al sumarse nos da una cifra de 65,74% de reincidencia general acumulada, lo cual demuestra que se calculó sobre el total de egresados/reingresados y no sobre los reincidentes específicamente. Un modo de subsanar esto es calcular la tasa de reincidencia acumulada del período, y luego comparar los años que más aportan a esta tasa dentro de un nuevo universo que serían los reincidentes detectados.

Grafico: Tasa de reincidencia general

Fuente: Estudio Reincidencia 2006



En las tablas que se presentan a continuación observamos que el fenómeno se sigue repitiendo: no sabemos la tasa general del período, y se desconoce la aportación de los años sobre el universo de reincidentes. Este tipo de metodología debe ser criticado con el objetivo de obtener mejores observaciones sobre las tasas de reincidencia. Además, debe completarse con mediciones que trabajen en base a otro tipo de metodologías, que no sea el recuento de casos en espacios temporales discretos.

Tabla: Tasa de reincidencia por sexo

Tasa de reincidencia según sexo por año de egreso	2000	2001	2002	2003	2003
Hombres	16,67%	18,46%	8,65%	16,44%	15,06%
Mujeres	5,26%	24,33%	15,60%	12,39%	7,77%
Total	5,53%	24,11%	15,32%	12,58%	8,20%

Fuente: Estudio Reincidencia 2006

Los ritmos de crecimiento de la reincidencia

Como se aprecia en la tabla siguiente, es posible calcular la tasa de reincidencia por medio de encuestas. Acá se exhiben resultados de encuestados de entre 18 y 30 años, con muestras representativas de los grupos quinquenales de edad, un trabajo realizado durante 2006 y que incluyó el interrogante siguiente: ¿Esta es su primera condena?; una pregunta que, respondida en negativo, permite construir la variable reincidencia cuando la recodificamos. Al mismo tiempo, se preguntó por el ingreso en la última condena y sobre el egreso anterior en la penúltima condena, dando cuenta de un lapso que permite considerar un período temporal que no hace referencia a años en tanto nominalidad de la cifra, sino a un espacio temporal entre condenas. Como se ve, la tasa durante un periodo de nueve años como máximo y cero años como mínimo por efecto de la edad de los entrevistados revela una tasa general acumulada del 31,96%. En esta cifra se aprecia el efecto de tasa acumulada que habíamos anticipado.

Calcular la variación interanual de la tasa acumulada permite mostrar que los ritmos de crecimiento son absolutamente disímiles, con lo que máximo de crecimiento de una tasa acumulada de reincidencia se alcanza a los dos años de egreso, y luego el crecimiento se detiene sistemáticamente, aunque la tasa de reincidencia sigue aumentando. Vemos, igualmente, que existe cierta fragilidad en las acciones de los sujetos al momento de egresar; así, mientras más cercano al egreso, la probabilidad de reincidir se hace más alta y, al revés, mientras tome mayor distancia la probabilidad decrece profundamente. De esta forma, podemos decir que entre los tres primeros años hay un 25% de probabilidad de reincidencia para los grupos más jóvenes, de entre los 15 y 29 años, descendiendo luego, abruptamente, una vez superado el tercer año de egreso.

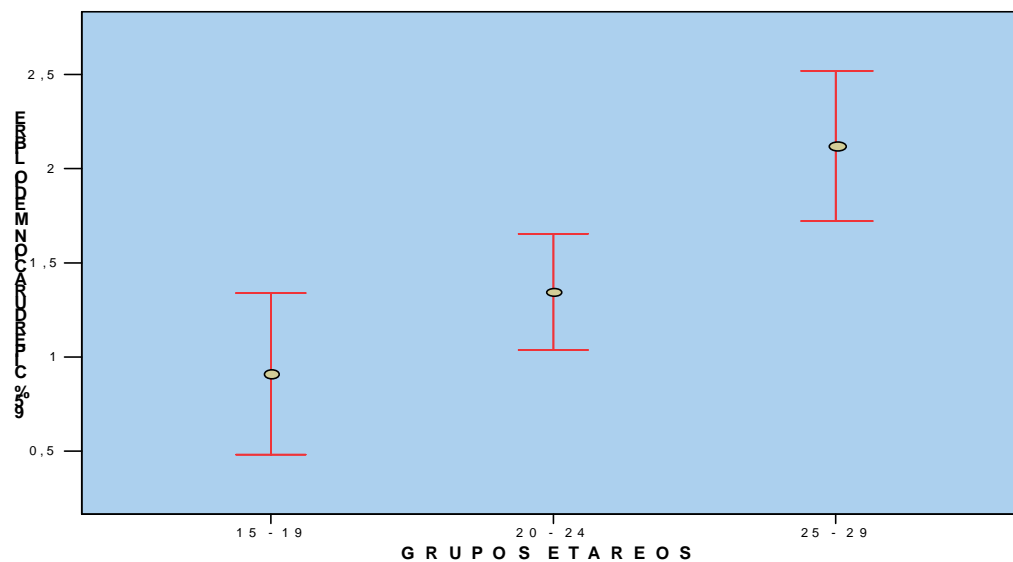
Tabla: Tasa de reincidencia acumulada y evolución de crecimiento de la tasa
Fuente: Elaboración propia desde Encuesta 2006 UNICRIM

Tasa de reincidencia acumulada y evolución de crecimiento de la tasa										
0	9,38	9,38								
1		20,31	10,93							
2			24,57	4,26						
3				26,42	1,85					
4					29,7	3,27				
5						30,8	1,13			
6							31,39	0,57		
7								31,68	0,29	
8									31,82	0,14
9										31,96

Un elemento sensible de la reincidencia, al parecer, resulta ser la edad de iniciación en las actividades delictivas y la edad al momento del ingreso.

El siguiente grafico ofrece diferencias de medias. El grupo más joven -entre 15 y19 años- muestra que son las personas que permanecen menos tiempo en el medio libre postcondena de referencia, tiempo que va aumentando en la medida de que subimos en los rangos de edad. Este elemento no deja de ser preocupante a la luz de la nueva ley de responsabilidad juvenil, pues revela que, en la medida de que las personas son más jóvenes al ingreso, sus probabilidades de reingreso se hacen más altas, lo que genera un efecto en cadena, ya que provocará que sean parte del grupo que persistirá en sus actividades delictivas y con ello persistirán también sus riesgos de volver a la cárcel, y con penas más largas.

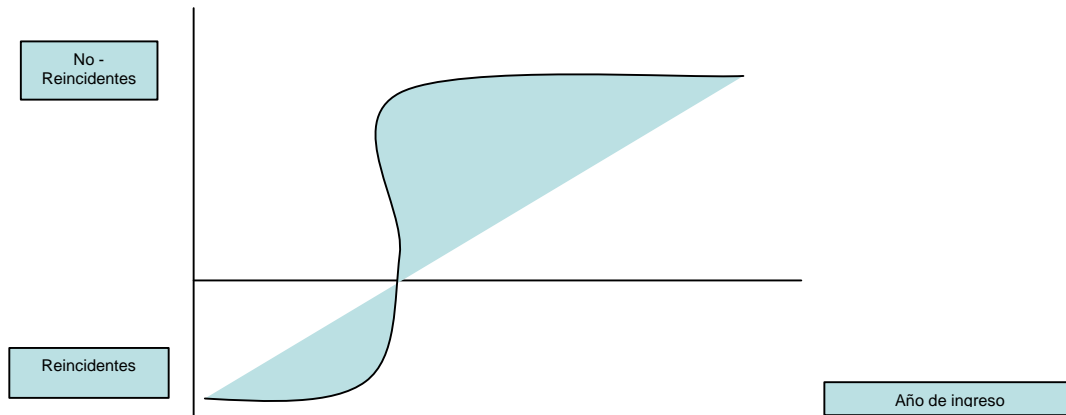
Grafico: Tiempo transcurrido en el medio libre población reincidente por estrato etario
Fuente: Elaboración propia desde Encuesta 2006 UNICRIM



Esta condición nos hace pensar en cierto remanente de población que se va quedando al interior del sistema penitenciario, o que entra y sale del mismo, generando efectos sobre el trabajo de reinserción social y sobre la socialización intrapenitenciaria. Estos remanentes de población son los considerados dentro de un “ciclo penal”, donde la cárcel se enlaza con los modos de vida, al punto de hacer que los núcleos familiares se adapten al proceso de entrada y de salida del sistema, y nuevos miembros de las familias ingresen al mismo. Una prueba de ello es la pregunta que consulta por familiares presos, que dio como un resultado de 40%, al momento en que se preguntó a las mujeres al interior del sistema durante el año 2005. Lo anterior acredita, entonces, la relación del sistema penal con grupos familiares de condenados, los cuales tienden enlazarse sistémicamente con el mundo penitenciario.

El siguiente esquema simulado ofrece información de la composición general de la población penitenciaria, donde es posible constatar que el sistema presenta variables positivas o negativas respecto a la reincidencia. Efectivamente, en cuanto al total de ingresados, las áreas bajo la sombra representan los modos de ingreso, y por lo tanto, el objetivo de medir la reincidencia tiene que ver con la posibilidad reducir la cantidad de

reincidentes al interior de la composición poblacional del sistema; en el último estudio de la Unicrim y con las metodologías utilizadas se nos presenta la cifra de 24% de reincidencia. Con estudios posteriores será posible llegar a saber cuáles son los factores determinantes de esta composición de la población penal. A este gráfico le llamaremos, como es obvio, Gráfico de composición de la población penal transversal.



Algunas cifras extranjeras

La siguiente tabla informa del contexto en el cual se dan nuestras cifras y la de otros países, que es diferente en cada uno. De ello sólo se puede comentar que el nivel de la tasa que presenta Chile es inferior al promedio de los países registrados, considerando el lapso de egreso, pues presenta un período de estudio de cinco años, contra dos o tres años del resto, lo que explica que el nivel de reincidencia es más moderado que el resto.

Vemos en estos trabajos -recopilados en el estudio anterior de la Unicrim-, que las tasas de reincidencia oscilan entre un 30% y un 65%, lo que implica que la reincidencia marca con fuerza en las formas que adquiere la composición de la población penal en los diferentes países. En Canadá, por ejemplo, destaca un máximo de reincidencia, no teniendo ello ninguna relación con el índice de prisionización, hecho que hace suponer que países con alta reincidencia tienen una población penal en la que el ciclo penal se ha generalizado, donde gran parte de los internos comienza procesos de reproducción penal, con lo que la renovación de los perfiles de su población es baja; dando cuenta entonces que el sistema penal no toma nuevos integrantes de la población general bajo su custodia. Si esto es así, los índices de prisionización se mantendrán en general estables, y, por el contrario, bajas tasas de reincidencia pueden deberse a la estabilidad de la prisionización, y, en un caso extremo, a un alto índice de prisionización.

De este modo, pues, podemos ver que la tasa de reincidencia debe tomarse con bastante cuidado al momento de usarse como criterio de evaluación de los sistemas penales, ya que sólo adquiere consistencia en el plano

de la posibilidad de la contribución a la reinserción de los sujetos, pero no dice mucho al intentar bajar la tasa en las formas que adquiere la población penal.

Tasas de reencarcelamiento, recondena y encarcelamiento.

País	Reencarcelamiento	Recondena	Período de estudio	Encarcelamiento c/100 mil habitantes (5)
Nueva Zelanda (1)	30%	48%	1998 – 1999	155 (2002)
Canadá (1)	37%	65%	1998 – 1999	116 (2001)
Australia (1)	33%	38%	1997 – 1998	112 (2002)
Estados Unidos (2)	67%	47%	1998 – 2000	701 (2002)
Inglaterra (3)	-	59%	1999 – 2000	139 (2003)
Chile (4)	-	47%	1993 – 1999	228 (2003)

Fuentes:

- (1): Elaborada a partir del informe “Analysis of International Policy and Practice on Reducing Reoffending by Ex Prisoners”. ICPS, 2001.
- (2): Arizona, California, Delaware, Florida, Illinois, Maryland, Michigan, Minnesota, New Jersey, New York, North Carolina, Ohio, Oregon, Texas y Virginia. Fuente: elaborada a partir de “Sourcebook of Criminal Justice Statistics 2001”.
- (3): “Prison Statistics England and Wales, 2002”, capítulo 9, página 160.
- (4): En condenados reclusos: “Tasas de reincidencia de condenados egresados del sistema penitenciario en 1993”. Unicrim, 2000.
- (5): Entre paréntesis aparece el año de referencia.

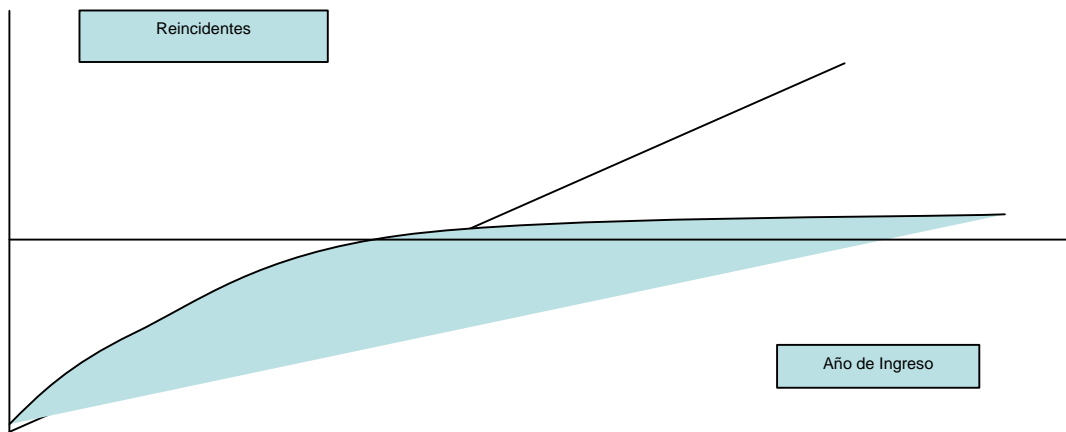
Un esquema posible de medición de reincidencia

El siguiente esquema presentado aquí puede contribuir a solucionar a la serie de interrogantes planteadas en estudios anteriores, tomando con referencia variables temporales nominales en tanto periodos de ventana cifrados en años de referencia y en ventanas temporales en tanto años como período; con este esquema podemos establecer también los ritmos de crecimiento de la reincidencia y limpiar los efectos de tasa acumulada.

De esta manera, tenemos un período temporal de tiempo, simbolizado por la letra T , que marca el período temporal en tanto años de ventana y al mismo tiempo al nominalizarse en años discretos muestra el año de referencia que se tomará para la medición. Por lo tanto, en el momento en que se decida proceder al cálculo de la tasa de reincidencia se debe tomar en cuenta si se calculará la tasa general de reincidencia de un periodo en tanto tasa general acumulada, donde se toma todo el universo de egresados sin referencia a un año nominal, o a un periodo entre años frente a todos los reingresados con condena. Distinto resulta la tasa acumulada de reincidencia con años de ventana establecidos desde el año de referencia, donde se toma como universo a todos los egresados de un año frente a todos los condenados de los años siguientes, dependiendo del período de ventana que se estime conveniente medir. Asimismo nos permite –dicho esto en referencia a los cuadrantes de abajo–, calcular los aportes de los años nominales y en tanto ritmos de crecimiento de las participaciones de los años respecto a la tasa general de reincidencia y a la tasa de reincidencia considerando año de referencia.

Tiempo de egreso	T-4	T-3	T-2	T-1	T	
Años	2003	2003	2005	2006	2007	
Periodo temporal	0	0	0	0	0	Tasa acumulada general
		1	2	3	4	Tasa acumulada 4 años de ventana
			1	2	3	Tasa acumulada 3 años de ventana
				1	2	Tasa acumulada 2 años de ventana
					1	Tasa anual
	Tasa anual	Tasa anual 1	Tasa anual 2	Tasa anual 3	Tasa anual 4	

Así, pues, creemos poder calcular una tasa de reincidencia lo más limpia posible, sin caer en los efectos de tasa acumulada general o tasas con referencia temporal vacía, ya que incorporaremos estos efectos en la metodología de cálculo. En adelante, entonces, se procederá al cálculo de las tasa generales de reincidencia, a la tasa acumulada con año de referencia y a las tasas de participación anual en ambas: La tasa de crecimiento anual de la reincidencia en tanto ritmo de crecimiento en períodos temporales abstractos no serán calculadas, porque se requiere mayor ventana temporal, sin menoscabo que rompa ciertos marcos normativos de la ley de eliminación de antecedentes. Así, podremos dar cuenta del total de los reincidentes frente al total de los ingresados en un período, pudiendo observar con gran detalle la composición de la población penal y la incidencia de la reincidencia en su configuración, como lo muestra el grafico simulado siguiente.



II

Diseño de Investigación:

Problema de Investigación:

La reincidencia se ha utilizado en general como un descriptor de la política criminal, y, de hecho, se ha tomado como un evaluador de los procedimientos de los tribunales de justicia, de los programas de reinserción penal y como causal de agravamiento de las condenas en tanto leyes penales. En la práctica entonces se ha ocupado constantemente como un criterio de evaluación de la política criminal, donde la existencia de altas tasas de reincidencia es suficiente razón para imputar ineficiencia o exponer otros juicios de evaluación. Toda evaluación de políticas públicas, hay que decirlo, constituye una aseveración, un juicio sobre una acción estatal, el que se realiza por medio de la generación de indicadores y datos que respalden científicamente el juicio.

El presente estudio toma en cuenta esta idea, pero se concentrará, principalmente, en la generación de indicadores y datos, tratando de precisar, como se hizo en las líneas precedentes, qué debemos entender por reincidencia y cómo debemos medirla, con el objetivo de poder aumentar la confiabilidad que se puede tener en la utilización de los datos y por lo tanto en su uso evaluativo del sistema de penas alternativo en el medio libre. Se intenta, de esta forma, mejorar las metodologías de cálculo para poder responder de mejor manera a los requerimientos de la comunicación social sobre seguridad ciudadana y de la reinserción, haciendo emerger la posible evaluación del sistema, así llamado, de prevención terciaria. El sistema carcelario cumpliría, así, esta función no sólo de resguardo de la seguridad pública por medio del encarcelamiento, sino también procurar que no se generen ciclos penales, donde las personas enlazan sus experiencias vitales al sistema carcelario, cayendo en períodos completos de entrada y salida del sistema.

En estos términos, la tasa de reincidencia puede cumplir como mínimo estas dos funciones: evaluador del trabajo de resocialización al interior del sistema penitenciario y, al mismo tiempo, indicar el aporte que se realiza en el proceso de prevención delictiva en tanto prevención terciaria. Ambos tipos de funciones, sin embargo, deben ser tomadas con extremo cuidado por el efecto comunicacional que pueden tener, ya que el sistema de medios información públicos se orienta por una racionalidad que pone el acento en aquello que llama la atención de la opinión pública y se aleja de los criterios científicos y de evaluación de las políticas públicas.

Por lo tanto, podemos establecer que nuestro problema de investigación es el cálculo de las tasas de reincidencia desde el sistema de tratamiento en el medio libre y determinar cuál tasa representa mejor el desempeño del sistema y qué tipo de metodologías ha de seguirse para su cálculo.

Preguntas de investigación:

- ? ¿Cuál es la tasa de reincidencia propia para el sistema de tratamiento en el medio libre en el período 2003-2007?
- ? ¿Cuál es la tasa de reincidencia propia específica para el sistema de tratamiento en el medio libre en el periodo 2003-2007?

Definición del tipo de estudio:

El estudio es no experimental, descriptivo, cuantitativo, de análisis de fuentes secundarias y de cobertura universal. Esto implica que

- a) Es no experimental en la medida de que no se manipularán las variables y se realizara una observación sobre un sistema sin control de él
- b) Es descriptivo por cuanto no realizará ningún tipo de correlación o explicación sobre el fenómeno, limitándose a describir el sistema de tratamiento en el medio libre por medio de un indicador, en este caso la tasa de reincidencia
- c) Es cuantitativo porque se realizará un tipo de conteo que busca regularidades
- d) Es de fuentes secundarias toda vez que la cuantificación se realizará desde base de datos ya preformadas, sin menoscabo de la preparación de base de datos especiales para realizar la cuantificación;
- e) Es de carácter universal ya que la cuantificación se realizará sobre el total de registro desde bases de datos del sistema de tratamiento en el medio libre, por lo que no se extraerán muestras, y el universo corresponderá al total de egresados del sistema de tratamiento en el medio libre durante el período.

Objetivo general

Describir las tasas de reincidencia propia y propia específica para el sistema de tratamiento en el medio libre durante el período 2003-2007.

Objetivos específicos

1. Calcular la tasa general de reincidencia propia para el sistema de tratamiento en el medio libre

2. Calcular la tasa de reincidencia propia desagregada por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre
3. Calcular la tasa de reincidencia propia específica general para el sistema de tratamiento en el medio libre
4. Calcular la tasa de reincidencia propia específica desagregada por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre
5. Comparar las tasas de reincidencia por medida y por año para el sistema de tratamiento en el medio libre.

Definición de la unidad de análisis

- ? La unidad de análisis será el registro del RUT o RUN válidos de condenados egresados del sistema de tratamiento en el medio libre del periodo 2003-2007

Universo

- ? Egresados del sistema de tratamiento del medio libre correspondientes al período 2003-2007

Muestra

- ? El estudio es de cobertura universal dentro del período estimado.

Diseño metodológico

Metodología

1. Tasa de reincidencia propia

- ✍ La metodología que se ocupará será la búsqueda de casos duplicados por medio de la variable RUT, en las bases de datos de condenados de Gendarmería de Chile, correspondientes al periodo 2003-2007
- ✍ Esta base se cruzará con las listas de egresados de las medidas del sistema de tratamiento en el medio libre.
- ✍ Se utilizará el software SPSS versión 12 para la búsqueda de casos duplicados.
- ✍ Se procesarán todos los casos al programa Excel una vez detectados los casos duplicados.

2. Tasa de reincidencia propia específica

- ? Se recodificará la variable delitos, con el fin de establecer si ellos corresponden a la misma especie
- ? Se cruzará esta variable en búsqueda de casos duplicados una vez cruzadas las bases de datos e identificados los reincidentes

Procedimiento:

Actividades:	Insumos y productos			
Extracción de bases	<i>Base condenados (2003-2007)</i>	<i>Base imputados (2003-2007)</i>	<i>Base procesados (2003-2007)</i>	
Limpieza bases	<i>Búsqueda de duplicados</i>	<i>Búsqueda de duplicados</i>	<i>Búsqueda de duplicados</i>	
Control de RUT	<i>Verificación</i>	<i>Verificación</i>	<i>Verificación</i>	
Extracción de bases	<i>Base medio libre I medida (2003-2007)</i>	<i>Base medio libre II medida (2003-2007)</i>	<i>Base medio libre III medida (2003-2007)</i>	<i>Base medio libre IV medida (2003-2007)</i>
Limpieza bases	<i>Búsqueda de duplicados</i>	<i>Búsqueda de duplicados</i>	<i>Búsqueda de duplicados</i>	<i>Búsqueda de duplicados</i>
Control de RUT	<i>Verificación</i>	<i>Verificación</i>	<i>Verificación</i>	
Cruce de bases	<i>integración de bases</i>	<i>integración de bases</i>	<i>integración de bases</i>	<i>integración de bases</i>
Cálculo de tasa acumulada de reincidencia propia	<i>Cruce periodo contra periodo de condenados</i>	<i>Tasa por sexo</i>	<i>Tasa por medida</i>	
Cálculo tasa acumulada de reincidencia propia específica	<i>Cruce periodo contra periodo de condenados con delitos de la misma especie</i>	<i>Tasa por sexo</i>	<i>Tasa por medida</i>	
Cálculo tasa de reincidencia propia por año	<i>Cruce de año referencia contra periodo</i>	<i>Tasa por sexo</i>	<i>Tasa por medida</i>	
Cálculo tasa de reincidencia propia específica por año	<i>Cruce de año referencia contra periodo</i>	<i>Tasa por sexo</i>	<i>Tasa por medida</i>	

Dimensiones, variables e indicadores:

- ? RUT. o RUN. (Rol Unico Tributario o Nacional)
- ? Nombre
- ? Sexo
- ? Edad
- ? Nivel educacional
- ? Medida de tratamiento en el medio libre.
- ? Año de egreso
- ? Causal de egreso
- ? Delito y/o delitos por el cual se cumplía condena
- ? Causas posteriores al egreso

Definición de variables:

- a) RUT o RUN. (Rol Unico Tributario o Nacional)

Cada persona inscrita en el Servicio de Registro Civil e Identificación tiene asignado un rol de inscripción, que es único y para uso dentro del territorio nacional. El Rol Unico Nacional o Rol Unico Tributario de una persona natural son iguales y permiten identificar a la persona de manera inequívoca, lo que en términos de gestión de base de datos constituye un campo clave, para poder vincular toda la información civil.

Este número de rol es generado junto con un dígito, que permite controlar su registro, asegurando que sea único. El cálculo del dígito verificador del RUN se realiza con la siguiente fórmula:

Dado el siguiente número:

D8 D7 D6 D5 D4 D3 D2 D1

$$\begin{array}{l} \text{i) } \quad \mathbf{S} = \begin{array}{l} D1 * 2 + \\ D2 * 3 + \\ D3 * 4 + \\ D4 * 5 + \\ D5 * 6 + \\ D6 * 7 + \\ D7 * 2 + \\ D8 * 3 \end{array} \end{array}$$

$$\text{ii) } \quad R_i = S \bmod 11$$

$$\text{iii) } \quad R_f = 11 - R_i$$

$$\begin{array}{l} \text{iv) } \quad \text{Si } R_f = 11, \text{ entonces } \text{DIGITO} = \text{"0"} \\ \text{Si } R_f = 10, \text{ entonces } \text{DIGITO} = \text{"K"} \\ \text{Si } R_f < 10, \text{ entonces } \text{DIGITO} = R_f \end{array}$$

Donde mod (módulo) corresponde al resto de la división de **S** por el número 11

- b) Nombre: Sustantivo propio con el cual se identifica a una persona
- c) Edad: Cantidad de años de la experiencia vital de una persona medidos desde su fecha de nacimiento hasta el año de egreso
- d) Nivel educacional: cursos aprobados en el sistema educacional formal obligatorio.
- e) Medida de tratamiento en el medio libre: modo de tratamiento del sistema de tratamiento en el medio libre del cual egresó. Existen: 1) Libertad vigilada del adulto, en adelante LVA, 2) Reclusión nocturna en adelante RN, y 3) Remisión condicional de la pena, en adelante RCP.
- f) Año de egreso: referencia temporal de cuatro dígitos que registra el egreso de un penado del sistema.
- g) Causal de egreso: la causal o motivo por el cual egresa el condenado se puede describir de acuerdo al siguiente esquema:

Origen	Tema	Causal
Administrativo	Movimiento interno	Cambio de calidad
		Cambio de unidad
	Ajuste de sistema	Ajuste de sistema
Legal	Por extinción de la responsabilidad penal	Muerte
		Cumplimiento de condena
		Amnistía
		Indulto
		Prescripción de la pena
	Por cumplimiento en libertad	Libertad Condicional
	Por quebrantamiento de sentencia o condena	Evasión o fuga
Incumplir condiciones de beneficio		

Del cuadro anterior se tiene que las causales pertinentes serán las legales, exceptuando muerte.

- h) Rol de la causa de egreso. Es un número correlativo de apertura que asigna el tribunal donde se tramita. Hoy, con el nuevo sistema procesal en los tribunales de Garantía o de Juicio Oral se denomina RUC. (Rol Unico de la Causa) al cual se le agrega el RIT. (Rol Interno del Tribunal). Esta variable constituirá el nexo principal con los prontuarios para los fines del estudio, ya que permitirá determinar las eventuales causas posteriores al egreso, y por consecuencia evaluar la situación de reincidencia. En adelante la causa de egreso de denominará causa de referencia.
- i) Delito: Según el Código Penal, Art. 1º, “es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la ley. Las acciones u omisiones penales por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. El que cometiere delito será responsable de él e incurrirá en la pena que la ley señale, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se proponía ofender. En tal caso no se tomarán en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarían su responsabilidad; pero sí aquellas que la atenúen”. Los delitos se encuentran descritos y codificados

según la Corporación Administrativa del Poder Judicial, versión al 01.01.2005, Sistema Judicial – Penal Chileno Código Único.

- j) Causas posteriores al egreso: causas que se registren posteriores al egreso establecido con la causa de referencia; esta causa posterior se codifica según “condición procesal”, donde la condición puede adoptar dos formas principales: condenado, la cual se entenderá como reincidencia propia, e imputado, que se entenderá como reencarcelamiento.

Plan de análisis

El plan de análisis general se basará en la aplicación de una tasa simple de reincidencia.

- a) Tasa general de reincidencia propia acumulada para el período con ventana de tres años: N° egresados del período que hayan reincidido legalmente en el período *100
- b) Tasa general de reincidencia propia para año T-2 con ventana de tres años: N° egresados de T-2 (2005) que hayan reincidido legalmente en los años T-2 (2005) T-1 (2006) T1 (2007)*100
- c) Desagregación de cada una de estas tasas por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre.
- d) Tasa general de reincidencia propia específica acumulada para el período con ventana de tres años: N° egresados del período que hayan reincidido legalmente en el período *100
- e) Tasa general de reincidencia propia específica para año T-2 con ventana de tres años: N° egresados de T-2 (2005) que hayan reincidido legalmente por los mismos delitos en los años T-2 (2005) T-1 (2006) T1 (2007)*100
- f) Desagregación de cada una de estas tasas por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre.

Productos esperados

- ? Informe de tasas de reincidencia por año, sexo, medida
- ? Presentación power point del informe
- ? Informe ejecutivo
- ? Publicación en revistas especializadas y seminarios

Carta Gantt:

	CRONOGRAMA ACTIVIDADES
--	-------------------------------

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
bases teóricas	X	X	X	X								
marco metodológico				X	X	X						
análisis de resultados y conclusiones						X	X	X	X	X		
interpretación de los datos									X	X	X	
redacción informe final											X	X

PONDERACION META:

1. Bases teóricas: 10%
2. Marco metodológico: 20%
3. Análisis de resultados: 30%
4. Interpretación de los datos: 30%
5. Elaboración informe final:

DOCUMENTO DE USO INTERNO

IV Resultados

Desarrollo del proceso de investigación:

Paso 1: Validación del RUT de los egresados del medio libre en el período 2003-2007, según información recogida por el Departamento del Tratamiento en el Medio Libre.

Paso 2: Cálculo de los universos por año para la consolidación de la base de datos. Extracción de casos de egresos por muerte y de egresos por traslado.

Calculo de universo valido:

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

Año 2003:	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid AMNISTIA	1	,0	,0	,0
AUTORIZACION DEL TRIBUNAL	50	,6	,6	,6
CUMPLIMIENTO PERIODO DE OBSERVACION	7856	91,0	91,0	91,6
EGRESO POR MUERTE	33	,4	,4	92,0
INDULTO	36	,4	,4	92,4
MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)ARRESTO NOCT	2	,0	,0	92,4
MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)PROHIBICION	1	,0	,0	92,4
OTRO	59	,7	,7	93,1
REVOCACION DEL TRIBUNAL POR INFORME DE Q	197	2,3	2,3	95,4
REVOCACION POR COMISION NUEVO DELITO(ART	1	,0	,0	95,4
SOLICITUD DE APLICACION DEL ART.28 LEY 1	153	1,8	1,8	97,2
SUSPENSION POR EL TRIBUNAL	1	,0	,0	97,2
TRASLADO	243	2,8	2,8	100,0
Total	8633	100,0	100,0	

Para 2003, podemos observar que un 91% de los egresados está en esta condición, por término del período de observación. Del 9% de restante, sólo se extraerá como no parte de los egresos, lo que correspondan a egreso por traslado y a egreso por muerte; el resto del universo ingresa completo a la contabilización. Ello, por el hecho de que las medidas sustitutivas, la revocación, la suspensión, el indulto y la amnistía, en términos generales, son modos de penalización; esto hace que el universo que comprende el año 2003 alcance la cifra de: 8.357 casos válidos.

Documento Reservado
USO INTERNO

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

Año 2004:		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	AMNISTIA	13	,1	,1	,1
	AUTORIZACION DEL TRIBUNAL	151	,8	,8	,8
	CUMPLIMIENTO PERIODO DE OBSERVACION	17981	89,3	89,3	90,1
	EGRESO POR MUERTE	94	,5	,5	90,6
	INDULTO	21	,1	,1	90,7
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)ARRESTO NOCT	14	,1	,1	90,8
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)PROHIBICION	1	,0	,0	90,8
	OTRO	422	2,1	2,1	92,9
	REVOCACION DEL TRIBUNAL POR INFORME DE Q	528	2,6	2,6	95,5
	REVOCACION POR COMISION NUEVO DELITO(ART	42	,2	,2	95,7
	SOLICITUD DE APLICACION DEL ART.28 LEY 1	511	2,5	2,5	98,2
	SUSPENSION POR EL TRIBUNAL	24	,1	,1	98,4
	TRASLADO	331	1,6	1,6	100,0
	Total	20133	100,0	100,0	

Para el universo del año 2004 se aplicara el mismo criterio, dando un universo valido de 19708 casos.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

AÑO 2005		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	AUTORIZACION DEL TRIBUNAL	114	,6	,6	,6
	CUMPLIMIENTO PERIODO DE OBSERVACION	16347	83,8	83,8	84,4
	EGRESO POR MUERTE	60	,3	,3	84,7
	INDULTO	2	,0	,0	84,7
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)ARRESTO NOCT	38	,2	,2	84,9
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)PROHIBICION	10	,1	,1	85,0
	OTRO	1154	5,9	5,9	90,9
	REVOCACION DEL TRIBUNAL POR INFORME DE Q	633	3,2	3,2	94,1
	REVOCACION POR COMISION NUEVO DELITO(ART	156	,8	,8	94,9
	SOLICITUD DE APLICACION DEL ART.28 LEY 1	890	4,6	4,6	99,5
	SUSPENSION POR EL TRIBUNAL	72	,4	,4	99,9
	TRASLADO	28	,1	,1	100,0
	Total	19504	100,0	100,0	

El año 2005 registra un universo valido de 19.416 casos.

Documento Reservado
USO INTERNO

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

AÑO 2006		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	AUTORIZACION DEL TRIBUNAL	156	,8	,8	,8
	CUMPLIMIENTO PERIODO DE OBSERVACION	16141	81,1	81,1	81,9
	EGRESO POR MUERTE	99	,5	,5	82,4
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)ARRESTO NOCT	43	,2	,2	82,6
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)PROHIBICION	7	,0	,0	82,6
	OTRO	552	2,8	2,8	85,4
	REVOCACION DEL TRIBUNAL POR INFORME DE QUEBRANTAMIENTO	931	4,7	4,7	90,1
	REVOCACION POR COMISION NUEVO DELITO(ART	210	1,1	1,1	91,1
	SOLICITUD DE APLICACION DEL ART.28 LEY 1	1685	8,5	8,5	99,6
	SUSPENSION POR EL TRIBUNAL	78	,4	,4	100,0
	TRASLADO	3	,0	,0	100,0
	Total	19905	100,0	100,0	

El año 2006 da un universo válido de 19.803 casos.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

AÑO 2007		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	AUTORIZACION DEL TRIBUNAL	200	,7	,7	,7
	CUMPLIMIENTO PERIODO DE OBSERVACION	23115	80,3	80,3	81,0
	EGRESO POR MUERTE	141	,5	,5	81,5
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)ARRESTO NOCT	83	,3	,3	81,8
	MEDIDA SUSTITUTIVA (SOLO RN)PROHIBICION	9	,0	,0	81,8
	OTRO	763	2,7	2,7	84,5
	REVOCACION DEL TRIBUNAL POR INFORME DE Q	1163	4,0	4,0	88,5
	REVOCACION POR COMISION NUEVO DELITO(ART	359	1,2	1,2	89,8
	SOLICITUD DE APLICACION DEL ART.28 LEY 1	2793	9,7	9,7	99,5
	SUSPENSION POR EL TRIBUNAL	152	,5	,5	100,0
	TRASLADO	4	,0	,0	100,0
	Total	28782	100,0	100,0	

El universo válido del año 2007 es de 28.637 casos.

Documento Reservado
USO INTERNO

Paso 3: identificación de casos duplicados interanual, paso final antes de la consolidación de la base de datos. Los resultados fueron los siguientes: tomando como criterio de duplicación la variable RUT y la variable tipo de egreso, se identificaron 3273 casos, los cuales tienen el mismo RUT y la misma categoría de tipo de egreso, en años distintos.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

		Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid	Duplicate Case	3273	3,4	3,4	3,4
	Primary Case	92647	96,6	96,6	100,0
	Total	95920	100,0	100,0	

Se aprecia una gran cantidad de casos duplicados, los que fueron eliminados de la base: ellos fueron escogidos según las variables RUT, medida, año egreso. Luego de esa primera filtración, se eliminaron los que corresponden a los mismos años, donde se aprecia una fuerte duplicación nuevamente; en este caso la variable de filtro es sólo el RUT. Con todo ello se logró disponer de una base limpia de casos con distintos tipos de egreso o con el mismo tipo de egreso en distintos años.

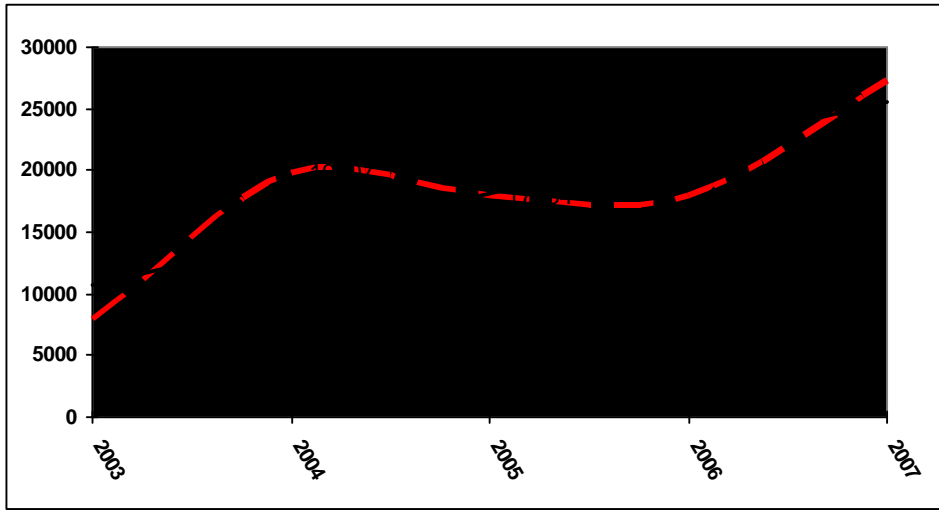
Como es posible observar en el gráfico siguiente, el coeficiente de R^2 alcanza un punto más de 0.71, o sea, que el 70% de la variación entre los años se explica por los años, dando cuenta de la limpieza de la base de datos. En este punto, podemos ver la gran cantidad de personas que ha pasado por el sistema de medio libre, indicando su uso intensivo como medida, sobre todo desde el año 2004 como una cifra record, que sólo se recupera en el año 2007. Sobre estos datos es que los universos anuales serán construidos, donde la tasa de reingreso y de reincidencia propia y específica depende de los universos sobre los cuales se calcule.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

Universo final	Frecuencia	Porcentaje
Validos 2003	7946	8,8
2004	19707	21,7
2005	17834	19,7
2006	17833	19,7
2007	27295	30,1
Total	90615	100,0

Documento Reservado
USO INTERNO

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento del Tratamiento en el Medio Libre



BASES INGRESADOS AL MEDIO CERRADO DEL SISTEMA PENAL:

Fuente: Subdepartamento de Estadísticas y control penitenciario.

Por medio de una petición al Subdepartamento de Estadísticas y Control Penitenciario se pudo obtener la base de datos de todos los ingresados, no importando su condición procesal, al sistema penal en su subsistema cerrado, durante el período 2003-2007. Esta base de datos corresponde al más completo informe de quienes ingresaron al sistema penal en el lapso indicado, llegando, como se aprecia en la tabla, a 250.999 personas ingresadas.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Subdepartamento de Estadísticas y control penitenciario.

Detección de casos duplicados		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Casos duplicados	178293	41,5
	Caso únicos	250999	58,5
	Total	429292	100

En Tabla siguiente informa cómo se desglosan los casos únicos por su calidad procesal. La mayoría de los ingresos se basa en la calidad de detenidos, llegando a 50% del período, hecho que le da gran rotación a la población de los penales del medio cerrado chileno. La segunda categoría con mayor acumulación de casos es la de ingresados por condena, en la cual el 31,6% de los ingresos son internos con condena que pasan a engrosar las condiciones de sobrepoblación del sistema cerrado nacional. La tercera categoría es la de imputados, con un 15,44%, y la categoría en vías de desaparición, procesados con un 3%. Para el conteo de universos por año, medidas y otras, se extraerá la categoría de detenidos, quienes serán eliminados del universo de conteo.

Documento Reservado
USO INTERNO

Fuente: Elaboración propia desde bases del Subdepartamento de Estadísticas y control penitenciario.

Calidad procesal en casos no duplicados			
		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Condenados	79562	31,69
	Detenidos	125402	49,96
	Imputados	38771	15,44
	Procesados	7264	2,89
	Total	250999	100

Así, queda considerar el universo final de casos para construir el universo de condenados, imputados y procesados. En este caso vemos que la categoría de condenados juega un papel central, con un 63,35% de los casos, mientras que imputados y procesados representan el 36,65%. De esta forma, los universos del total de egresados de medio libre, del total por medida y del total por año serán buscados en 125.597 registros de ingresos al sistema penitenciario cerrado, con una división de 79.562 casos para rastreo de reincidentes propios y específicos, y el total como espacio de rastreo de reingresos. Esta categoría recoge al símil de los reencarcelados dentro del medio cerrado.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Subdepartamento de Estadísticas y Control Penitenciario.

Número de casos para búsqueda de reingresados			
		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Condenados	79562	63,35
	Imputados	38771	30,87
	Procesados	7264	5,78
	Total	125597	100

Descripción de las tasas

Tasa de reingreso

La siguiente Tabla establece la tasa general de reingreso al sistema penal chileno, una vez que las personas han egresado desde el sistema de tratamiento en el medio libre, en el que logramos captar un reingreso por medio de la presencia, una vez más, en el sistema del RUT del individuo. Como vemos, se produce lo que denominamos en los antecedentes como “tasa acumulada”, donde a mayor tiempo transcurrido entre el egreso y el conteo de casos dentro del sistema del medio cerrado, mayor es la cantidad de casos detectados. Sin embargo, también anotado en los antecedentes, los ritmos de crecimiento tomado desde la diferencia de número de casos entre los años de ventana de tiempo, simplemente disminuyen profundamente, las tasas de crecimiento posteriores al primer año bordean el 1% o 2%, siendo el primer año desde el egreso el más sensible a posibles reingresos. Esta tasa de reingreso es un indicador general que considera el hecho de estar nuevamente dentro de la contabilidad del sistema, no importando la calidad procesal. Se realizara el mismo ejercicio, con las tasas de reincidencia, o sea, la condición de estar dentro de la contabilidad del sistema penitenciario con la calidad de condenado.

Fuente: Elaboración propia desde base “Reincidentes medio libre 2003-2007” UNICRIM 2008.

Tasa de reingreso por año						
Ingresos medio cerrado						
Egresos medio libre	2003	2004	2005	2006	2007	Acumulado
7946 universo	2003 119 1,49%	179 2,25%	240 3,02%	302 3,80%	373 4,69%	373 4,69%
Tasa de crecimiento	119 1,42%	60 0,75%	61 0,76%	62 0,78%	71 0,89%	
19707 universo	2004 501 2,54%	735 3,72%	958 4,86%	1182 5,99%	1182 5,99%	1182 5,99%
Tasa de crecimiento	501 2,54%	234 1,18%	223 1,13%	224 1,13%		
17834 universo	2005 830 4,65%	1232 6,90%	1543 8,60%	1543 8,60%	1543 8,60%	1543 8,60%
Tasa de crecimiento	830 4,27%	402 2,25%	311 1,74%			
17833 universo	2006 1460 8,18%	2156 12,08%	2156 12,08%	2156 12,08%	2156 12,08%	2156 12,08%
Tasa de crecimiento	1460 8,18%	696 3,90%				
27295 universo	2007 2291 8,39%	2291 8,39%	2291 8,39%	2291 8,39%	2291 8,39%	2291 8,39%
Acumulado	90615					7545 8,32%

Lo ya planteado se cumple, pues: desde el egreso del medio libre la tasa de reingreso aumenta, hecho que queda bastante claro al poner el punto de observación en el período 2003- 2007, donde comienza con una tasa de reingreso baja, 1,49%, y al cabo de cuatro años de observación, ella asciende hasta el 4,69%.

Documento Reservado
USO INTERNO

Una cuestión relevante es que en la medida que avanzamos en los años de partida de la observación de reingreso, ésta comienza a subir, desde el 1,49% mencionado, hasta el 8,39% del año 2007, con un ritmo de crecimiento que tiende a doblarse entre la secuencia 2003-2004-2005-2006, pero que se estabiliza en el año 2007 con un 8,39%, con un aumento final del 0,21 puntos porcentuales. Por lo tanto, podemos suponer no sólo aumento en los universos de conteo, que son el total de egresados del medio libre –que el termina en una diferencia de 9.462 casos agregados entre los egresados de 2007 frente al 2006-, sino también modificaciones en la composición de población. Este es un cambio bastante importante, ya que el aumento es muy notorio desde los 7.946 casos del año 2003 con un índice de crecimiento de casi el 264%. En este punto, es que planteamos la posibilidad de cambios en el perfil delictivo del tratamiento en el medio libre, porque al tomar más población bajo su alero, los cambios deberían incorporar elementos cualitativos, ya que necesariamente aumenta la variabilidad.

Documento Reservado
USO INTERNO

Tasa de reincidencia propia general

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

Tasa de reincidencia propia por año						
Egreso	Ingreso					Total
	2003	2004	2005	2006	2007	
2003	48	18	25	34	70	195
7946 universo	0,60	0,23	0,31	0,43	0,88	2,45
Acumulada	48	66	91	125	195	
%	0,60	0,83	1,15	1,57	2,45	
2004	152	177	130	172	292	923
19707 universo	0,77	0,90	0,66	0,87	1,48	4,68
Acumulada	152	329	459	631	923	
%	0,77	1,67	2,33	3,20	4,68	
2005	73	116	245	207	345	986
17834 universo	0,41	0,65	1,37	1,16	1,93	5,53
Acumulada	73	189	434	641	986	
%	0,41	1,06	2,43	3,59	5,53	
2006	52	60	171	502	589	1374
17833 universo	0,29	0,34	0,96	2,82	3,30	7,70
acumulada	52	112	283	785	1374	
%	0,29	0,63	1,59	4,40	7,70	
2007	57	83	181	441	1364	2126
27295 universo	0,21	0,30	0,66	1,62	5,00	7,79
Acumulada	57	140	321	762	2126	
%	0,21	0,51	1,18	2,79	7,79	
90615 universo	382	454	752	1356	2660	5604
Total	0,42	0,50	0,83	1,50	2,94	6,18

En el caso de la tasa de reincidencia propia, podemos observar un descenso esperado entre egreso del medio libre (condenados) frente a nuevos ingresos por condena al medio cerrado. Como anticipamos, con este modelo y metodología no sólo damos cuenta de los porcentajes anuales, sino también de las acumulaciones, y además de los ritmos de crecimiento. En el año 2003, la acumulación de reincidencia es de 2,45% siendo los crecimientos el cual alcanza el máximo de 0,88 puntos porcentuales en el año 2007. Nuevamente observamos años paradigmáticos, la tasa de reincidencia dentro del mismo año alcanza su máximo en el año 2007 con un 5%. Los demás años se mantienen en índices de que van de 0,60% a 2,82%. La reincidencia total del período en entonces, (6,18%), que es la medida de todos los años de egreso frente a los ingresos al medio cerrado por condena. Los ritmos de crecimiento son disímiles, siendo los años más sensibles, según nos indica el año 2003, el primer y el cuarto año a contar del egreso.

Podemos establecer también que nos enfrentamos a un elemento nuevo: la tasa de reincidencia del medio libre tiende a subir, mostrando nuevamente la posibilidad de cambios en la composición delictiva de esta población. Esto se basa en el hecho de que en los primeros dos años tenemos una tasa de reincidencia dentro del mismo año baja, con diferencias de 0,30%;, luego de 2004, el crecimiento de la tasa de reincidencia respecto a si mismo se duplica todos los años. Este crecimiento no debe ser entendido de manera lineal, pues lo más probable es que el ritmo decrezca posteriormente, y tienda a estabilizarse: lo interesante es que el patrón "tradicional" de los usuarios del medio libre parece estar cambiando, como puede observarse de manera más clara en la siguiente tabla.

Documento Reservado
USO INTERNO

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

Tasa de reincidencia propia y tasa de crecimiento anual.							
		Ingreso					Promedio
		2003	2004	2005	2006	2007	
Egreso	2003	48	66	91	125	195	
	% acumulado	0,60	0,83	1,15	1,57	2,45	
	Crecimiento	48	18	25	34	70	39
	%	0,60	0,23	0,31	0,43	0,88	0,49
	2004	152	329	459	631	923	
	% acumulado	0,77	1,67	2,33	3,20	4,68	
	Crecimiento	152	177	130	172	292	184,6
	%	0,77	0,90	0,66	0,87	1,48	0,94
	2005	73	189	434	641	986	
	% acumulado	0,41	1,06	2,43	3,59	5,53	
	Crecimiento	73	116	245	207	345	197,2
	%	0,41	0,65	1,37	1,16	1,93	1,11
	2006	52	112	283	785	1374	
	% acumulado	0,29	0,63	1,59	4,40	7,70	
	Crecimiento	52	60	171	502	589	274,8
	%	0,29	0,34	0,96	2,82	3,30	1,54
	2007	57	140	321	762	2126	
	% acumulado	0,21	0,51	1,18	2,79	7,79	
	Crecimiento	57	83	181	441	1364	425,2
	%	0,21	0,30	0,66	1,62	5,00	1,56
	Total nominal	382	454	752	1356	2660	5604
	Total relativo	0,42	0,50	0,83	1,50	2,94	6,18

Documento Reservado
USO INTERNO

Tasas de reincidencia propia por sexo:

Parte de este cambio puede observarse en la tabla de reincidencia propia por sexo, que sigue a continuación. Como vemos, ambos grupos aumentan su participación dentro de la tasas de reincidencia propia, pero las mujeres aumentan su participación de manera importante, pasando del 2,43% del año de la tasa de reincidencia al 6,28%. Nuevamente 2003 esta fuera de rango, los otros años parten su participación anual desde el 4,74%. Por ello debe ser omitido para tener una apreciación más o menos certera del proceso: Los varones tienen un aumento entre 2004 y 2007 de 2,98% de participación anual dentro de la tasa de reincidencia; en cambio, el grupo femenino está en un aumento del 3,64%. Esto nos da casi un porcentual de crecimiento entre los años considerados en la medición.

Entonces se comienzan a afirmar con más fuerza dos elementos centrales dentro de este trabajo: 1) medio libre tiene un cambio importante de masas de población desde 2004 en adelante, 2) esta cambio de masas de población esta asociado a cambios en los perfiles delictivos, lo que hará que la tasa de reincidencia tienda a aumentar; y 3) 2004 debe ser el año paradigmático a analizar con mayor detenimiento, puesto que los datos muestran que es aquí cuando comienza este aumento y cambio en la población tratada en el medio libre. Este cambio ha de considerarse con mucha atención en 2007, que aparece como un posible año de consolidación de esta nueva realidad del sistema de tratamiento en el medio libre, ya que aumenta varios miles de personas dentro del universo de egreso y al mismo tiempo alcanza la mayor tasa de reincidencia propia anual.

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

Tasa de reincidencia propia por sexo					
Año egreso medio libre		Universo	Frecuencia	Tasa	
2003	Validos	Masculino	7328	180	2,46
		Femenino	618	15	2,43
		Total	7946	195	2,45
2004	Validos	Masculino	18263	867	4,75
		Femenino	1444	56	3,88
		Total	19707	923	4,68
2005	Validos	Masculino	16163	914	5,65
		Femenino	1671	72	4,31
		Total	17834	986	5,53
2006	Validos	Masculino	15917	1230	7,73
		Femenino	1916	144	7,52
		Total	17833	1374	7,70
2007	Validos	Masculino	23858	1910	8,01
		Femenino	3437	216	6,28
		Total	27295	2126	7,79

Distribución de reincidencia propia por región

Documento Reservado
USO INTERNO

En el caso de las regiones, los resultados no resultan muy sorprendentes, por lo que, para de mejorar los resultados, hemos creado cuatro grupos analíticos basados en la dispersión general de la distribución de tasas de reincidencia por región. Este tipo de análisis ha permitido crear cuatro grupos, donde los primeros son las regiones con menor participación dentro de la tasa de reincidencia, las cuales son las regiones XI y XII (> 2,28% en verde musgo), el segundo grupo son las regiones II, III, IV y VI con un rango (<2,28% a > 7,69% en verde oscuro) el tercer grupo son las regiones V, VII, IX y X (<7,69% a >13,10 en verde claro) y el cuarto y ultimo grupo de las regiones VIII y XIII con un (< 13,10 en verde intenso).

Como es posible apreciar, se muestran con claridad las regiones, podríamos decir, que favorecen la reincidencia, como la Región Metropolitana y la región del Bío-Bío, donde, curiosamente, la V Región de Valparaíso se encuentra en el tercer grupo, junto con la VII y la IX.

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

I	122	2,18
II	155	2,77
III	217	3,87
IV	238	4,25
V	710	12,67
XIII	924	16,49
VI	408	7,28
VII	724	12,92
VIII	769	13,72
IX	717	12,79
X	456	8,14
XI	91	1,62
XII	73	1,30

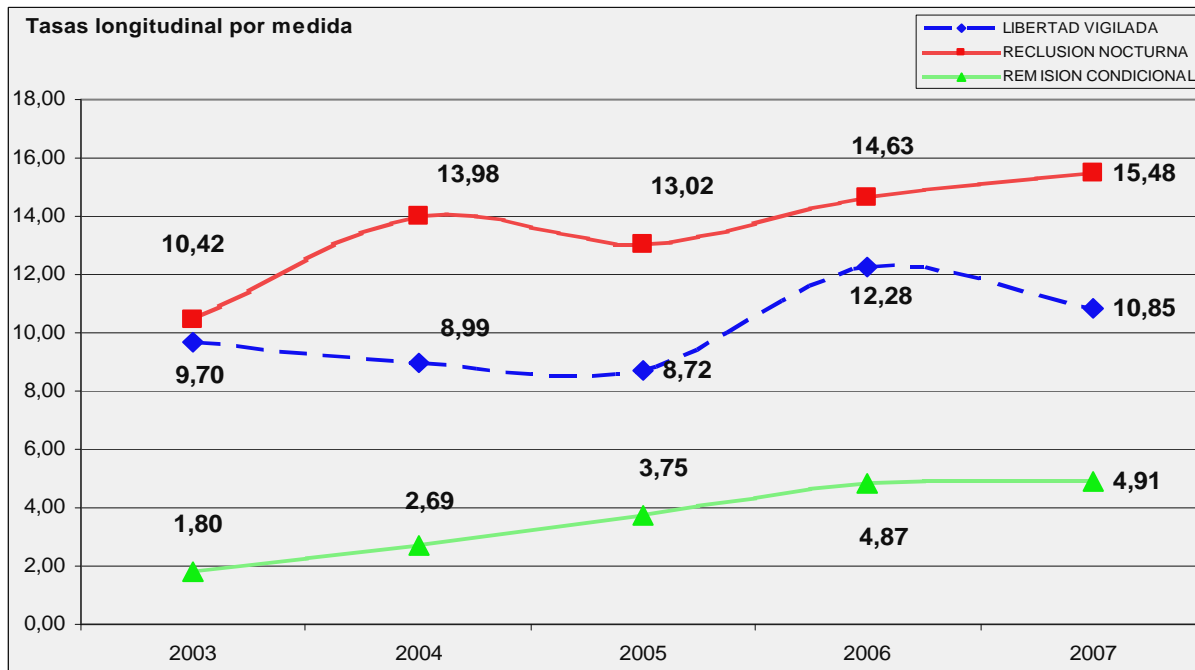
Tasas de reincidencia propia por medida

En este caso podemos apreciar inmediatamente que la reclusión nocturna, casi no medida de tratamiento en el medio libre, retiene el mayor porcentaje de reincidencia durante todos los años, con porcentajes arriba del 10%, mostrando una tendencia al alza hasta el 15,48% en el año 2007, aunque este incremento es bastante lento, sin que la recta tenga levantamientos radicales. La libertad vigilada tiene un comportamiento dispar: se mantuvo durante dos años baja, el año 2003, el que, como dijimos, es nuestro año fuera de rango, para subir con fuerza en 2006 a 12,28%, y luego caer a 10,85% en 2007.

Un caso curioso es la remisión condicional de la pena, ya que es la que presenta menor tasa de reincidencia, pero muestra un crecimiento más sostenido en el tiempo, sin variaciones relevantes. Ante este panorama,

Documento Reservado
USO INTERNO

tiene sentido generar un cálculo promedio para el período por medida, ya que las variaciones, excepto para la libertad vigilada, son menores. Por lo tanto, podemos establecer lo siguiente: la tasa de reincidencia para la remisión condicional de la pena es de 3,61% promedio; la tasa de reincidencia para la libertad vigilada es de un 10,11% promedio y la tasa de reincidencia para la reclusión nocturna es de un 13,51% promedio. Estos valores se ven reflejados en la tendencia lineal, dando valores R^2 para la relación tiempo y tasa de reincidencia más altos para la remisión condicional de la pena con un R^2 0,9, mientras la libertad vigilada alcanza un valor de R^2 0,3 y la reclusión nocturna un valor R^2 0,7. Esto indica que el tiempo ha afectado con mayor vigor a la remisión condicional de la pena y la reclusión nocturna, siendo otras variables las que intervienen en la libertad vigilada.



Tasas de reincidencia específica

La tasa de reincidencia específica hace mención a un tipo de tasa que busca establecer cuáles de los reincidentes propios poseen condenas por delitos similares. De esta forma, la medición de esta tasa, que por primera vez se realiza para el medio libre, indica si las personas egresadas del medio libre cuentan con al menos dos delitos de la misma especie. Como se puede ver, y era esperable, la tabla siguiente nos muestra que sólo el 1,10% de los egresados ha vuelto al sistema por una condena en el sistema penitenciario chileno. Esta tasa da cuenta del hecho de que existe variación dentro de los delitos, además de que la especialización que se puede medir por medio de delitos como un perfil delictivo continuado, resulta ser un dato poco relevante. Entonces, tenemos dos salidas: o hay plena variación sin ningún tipo de continuidad o existe un tipo de cambio con continuidad, como podría ser el hecho de carreras delictivas sobre las cuales los internos se hacen cada vez más avezados. Lo problemático es que no tenemos una tipología delictiva con una gradación criminológica más o menos a firme, un elemento debe quedar para estudios posteriores, advirtiendo desde ya que sería un trabajo paradigmático y necesario para la teoría sobre la criminalidad nacional.

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

Reincidencia específica			
		Frecuencia	Tasa
Validos	Otro delito	4610	5,09
	Mismo delito	994	1,10
	Total	5604	6,18

Cabe señalar que en el caso de los años, los números no varían en relación al total, pero se puede apreciar cierta estabilización que rodea al 1% , y que sigue creciendo, no obstante su ritmo es muy lento. Como advertimos, en este plano queda mucho trabajo, pero el punto esencial es que la configuración de condenas por los mismos delitos es un hecho que debe ser tomado en consideración mejorando sus posibilidades de teorización.

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

Tasa de reincidencia específica por año de egreso				
2003	Validos	Otro delito	161	2,03
		Mismo delito	34	0,43
		Total	195	2,45
2004	Validos	Otro delito	721	3,66
		Mismo delito	202	1,03
		Total	923	4,68
2005	Validos	Otro delito	822	4,61
		Mismo delito	164	0,92
		Total	986	5,53
2006	Validos	Otro delito	1142	6,40
		Mismo delito	232	1,30
		Total	1374	7,70

Documento Reservado
USO INTERNO

2007	Validos	Otro delito	1764	6,46
		Mismo delito	362	1,33
		Total	2126	7,79

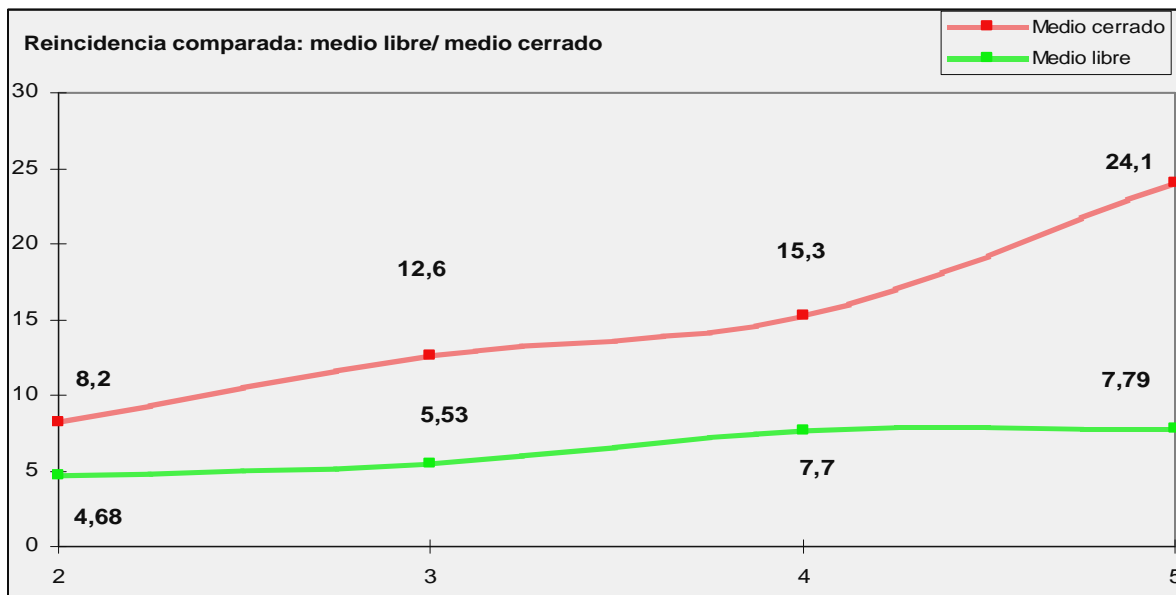
En el caso de la composición por sexo de la reincidencia específica existe un hecho susceptible de ser destacado: que las mujeres acumulan mayor reincidencia específica que los varones. Varias décimas porcentuales revelan que las mujeres se mantienen dentro de los mismos delitos, con mayor firmeza que los varones. Esto implica que las mujeres tienden a permanecer con mayor fuerza dentro de las mismas configuraciones penales, teniendo estrategias delictivas que se quedan dentro de los mismos nichos.

Fuente: Elaboración propia desde base "Reincidentes medio libre 2003-2007" UNICRIM 2008.

Reincidencia específica por sexo				
Sexo			Frecuencia	Tasa
Masculino	Validos	Otro delito	4242	5,20
		Mismo delito	859	1,05
		Total	5101	6,26
Femenino	Validos	Otro delito	368	4,05
		Mismo delito	135	1,49
		Total	503	5,54

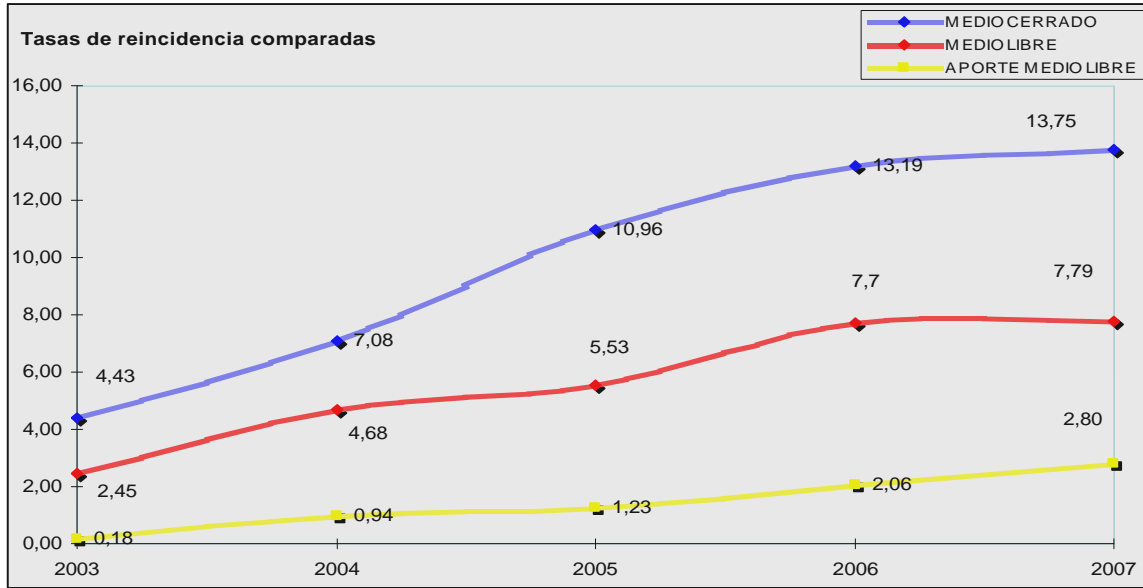
Comparación tasa de reincidencia medio libre/ medio cerrado

Si comparamos las tasas calculadas para el medio cerrado -cálculo de tasa acumulada realizado por la Unicrim el año 2006 y que cubrió el período 2001- 2005, dando un 24,1%, la que cubre el mismo lapso que la realizada para el medio libre-, podemos observar las diferencias entre ambos sistemas. En el grafico se aprecia que las tasas de reincidencia del medio libre frente al medio cerrado tienen una relación de casi “1 es a 2”, excepto en el ultimo año de medición, donde el medio cerrado lo supera por más de 10 puntos porcentuales.



La diferencia es, pues, abismante, entre los sistemas de tratamiento. Esto queda más claro cuando ponemos a trabajar a la tasa de reincidencia de los ingresados con condena en el período 2003-2007 en el medio cerrado. Observaremos que esta tasa llega acumulada hasta el 13,75%, partiendo con una base de 4,43% de personas, que ingresaron dos veces condenadas el mismo año 2003. Ese 13,75%, muy cercano al 15,3% de la medición 2006, permite mostrar que los egresados de medio libre aportan a los reincidentes en el medio cerrado hasta en un 2,8% acumulado. Por lo tanto, es dable esperar que, en una medición más compleja y generando los gráficos de composición de la población -lo que fue imposible hacer para este estudio- los porcentajes de aporte del medio libre a la población reincidente dentro del medio cerrado debieran andar dentro de los mismos límites numéricos.

Documento Reservado
USO INTERNO



V

Conclusiones

Sobre las tasas de reincidencia pertinentes para la evaluación

1. Hemos dado un paso más para las nuevas formas de entender el proceso de reincidencia. No sólo hemos mostrado las formas complejas de medición de la reincidencia, sino que también hemos tratado los datos y analizado cómo éstos se relacionan con los modos de medición. Lo que se va a medir resulta entonces todo un problema para los sistemas penales, ya que tiene en su medición el punto de partida de su propia autoobservación y evaluación de sus políticas de reinserción. Pero quedó un punto pendiente, esto es, la tasa de reincidencia pertinente, de las muchas que calculamos: reincidencia general, reincidencia de un año contra un período, reincidencia acumulada de un año. Hemos llegado a la conclusión que la mejor tasa es aquella que mide la tasa general, porque ella nos muestra el panorama completo de un período y hace posible la comparación. Las tasas internas de ese período, como participaciones de los años, y las reincidencias acumuladas de los años, muestran otros elementos, como las condiciones de los egresados del año respecto a la tasa general, y la relación entre tasa general y tasa acumulada. Por lo tanto, la tasa de reincidencia es el total de egresados del sistema frente al total de ingresados con condena (reincidencia propia) o sin condena (reencarcelamiento o reingreso para el medio libre). Todas las demás tasas se relacionan con esta tasa general, de acuerdo a los análisis realizados y no a un criterio establecido *a priori*. Entonces, la tasa de reincidencia para el medio libre es de un 6,18% con tasas acumuladas que llegan al 7,70% como máximo el año 2007, cuando egresan personas de medio libre, mientras un 7,79% vuelve a ingresar con condena al sistema penal. El máximo de tasa de crecimiento sigue estando dentro de los primeros años, para luego decrecer; el año 2007 anota un 5% al primer año de ritmo de crecimiento. Este dato nos permite en el futuro saber que los primeros años posteriores al egreso resultan ser, como es obvio, los más sensibles a la reincidencia.
2. Se necesitan nuevos estudios, para conocer efectivamente otro indicador muy relevante, como es la tasa de aporte del medio libre a la reincidencia general, y la composición penal de un año. Estos dos indicadores son fundamentales para poder observar al sistema en general. El primer indicador ha de construirse sobre la base del total de población de un año de un sistema, indagando cuántos de ellos

Documento Reservado
USO INTERNO

son reincidentes. Este dato no lo podíamos construir en este estudio, ya que sólo teníamos el total de ingresados en el período, no el total de vigentes. De este modo, entonces, el índice se debe construir sobre: vigentes de un año – vigentes con condena y vigentes con condena del año que registren egresos por cumplimiento en años anteriores y el mismo año inclusive. Sólo así se podrá saber cuánto aporta por año el medio libre a la composición de la población, además de construir índices longitudinales de ambos indicadores. Con ellos se podrá conocer cuáles son los años más sensibles de un período, realizando cohortes de egreso con la posibilidad de seguirlos en el tiempo. Este elemento no es menor, toda vez que puede servir de variable dura de medición de éxito o fracaso de las políticas de tratamiento penitenciario, ya que ellas están necesariamente distribuidas temporalmente. Así, habrán cohortes con algunas políticas y cohortes con otras, con lo que la comparación se hará posible. Queda camino, pero existen los pasos hacia la posibilidad de autoobservación institucional y un reforzamiento de la labor de monitoreo por medio de las tasas de reincidencia.

3. La tasa de reincidencia específica resultó ser un indicador con poca relevancia numérica, lo que revela que enfrentamos el dilema criminológico de no poseer una escala de delitos que sea social y no jurídica. Por lo tanto, el problema se suscitaba en el punto de que si bien la especialización es baja, resulta un hecho desconocido si existe plena variación o una variación con continuidad. El simple sentido común nos lleva directo al plano de que debe haber ahí un sentido de complejidad dentro de la variación de los delitos. Una investigación dura y rigurosa al respecto podría ponernos dentro de un punto en que podríamos suponer el delito posterior con algún grado de probabilidad de parte de un reincidente. Esta dimensión, por ahora, es una cifra negra más de las muchas que tenemos, aunque aguzando el ojo, investigando y publicando se puede convertir en uno de los insumos más relevantes para la teoría de la criminalidad nacional y para las políticas de rehabilitación.

Sobre los cambios cuantitativos y los cambios cualitativos en el medio libre

1. Para el medio libre, se observa un cambio cuantitativo de manejo de población. En efecto, mucha más gente entró y egresó al sistema de tratamiento en el medio libre desde 2003 a 2007, al punto que el año 2003 resultó casi un dato anómalo. Esta configuración sobre el peso poblacional de manejo en el medio libre trajo consigo un cambio en el perfil de los tipos delictivos gestionados. De hecho, esto se puede apreciar en la tasa de crecimiento de la reincidencia, que tendió a aumentar con el tiempo, implicando que nueva población ingresó al sistema de medio libre, generando variaciones sobre los perfiles tradicionales del medio libre. De esta forma, la probabilidad de reincidencia dentro del

Documento Reservado
USO INTERNO

medio libre se ve aumentada por medio de cambios en los tipos delictivos que el medio libre gestiona. De hecho, los saltos de población de egreso para la configuración del universo válido son muy importantes. Se observan dos saltos: el primero entre el año 2003 a la mitad del periodo, que va de cerca de 7 mil casos a 19 mil, estabilizándose en 17 mil casos en la mitad del período, para luego dar otro salto a 27 mil personas egresadas. El cambio es radical, por lo que la posibilidad de cambio de perfil se hace cada vez más patente, ya que el medio libre, en general, tiene la característica de tratar con una persona sólo una vez dentro de su ciclo penal, porque si vuelve a delinquir será llevada al medio cerrado. Así, pues, la probabilidad de repetición, si bien existe es baja, con lo que las bases para presentar la conclusión de una diferenciación del perfil del penado es alta, pues más personas ingresan al tratamiento en el medio libre, y por lo tanto los perfiles delictivos con mayor probabilidad de reincidencia aparecen en un sistema que no los contabilizaba ni trataba anteriormente.

2. Se entienden, de esta forma, con mayor fuerza los resultados de las tasas por año, ya que si varían las tasas de esa manera, han de variar también los perfiles. Así, el aporte posible del medio libre a la tasa de reincidencia del medio cerrado, como habíamos esbozado en un apartado anterior, ha de tender necesariamente a subir, constituyendo un nuevo remanente de población que se va quedando en nuestras cárceles. De todos modos, el éxito relativo del medio libre en evitar la reincidencia es alto, aunque se deberá poner la atención del trabajo por medio de estos perfiles que egresan al sistema y vuelven a ingresar dentro de un determinado plazo. Este núcleo duro de población ha de ser objeto de seguimiento y evaluación por parte del sistema de tratamiento en el medio libre.

Sobre la comparación con el medio cerrado

1. La comparación propuesta con el medio cerrado es la que ha de tomarse con mayor cuidado, y al mismo tiempo, con mayor profundidad. Si bien son períodos distintos de años nominales, en términos de relación entre años de egreso es la misma, hecho que permite dar cuenta de cómo el sistema de penas alternativas resulta una variante que requiere de mayor investigación y operatividad. Las cifras son lapidarias al respecto: en cuatro años, desde el momento del egreso que es nuestro tiempo de ventana, el medio cerrado alcanza un 24,1% de reincidencia acumulada y el medio libre sólo un 8%.
2. El sistema de medio libre, de este modo, resulta ficcionalizando un poco el indicador más eficiente en evitar la reincidencia, que el medio cerrado, el matiz está en el plano de los perfiles delictivos, donde el proceso de encarcelamiento se aplica de manera vertiginosa en algunos tipos delictivos que son al mismo tiempo categorías sociales que corresponden generalmente a las capas inferiores de las clases más bajas del país; los niveles de educación del medio cerrado así lo muestran, mientras que

Documento Reservado
USO INTERNO

en los perfiles del medio libre es común encontrar hasta profesionales. Se trabaja/ba en el medio libre con cierto tipo de perfiles que ahora hemos visto tienden a cambiar y este será el momento de su prueba de fuego, y se harán comparables, en la medida de que el medio libre tiene procesos de diferenciación de los perfiles como ya hemos delineado acá.

3. Un punto relevante de la interpretación es que el medio libre, que generalmente traslada su población reincidente directamente al medio cerrado, podría llegar a colaborar hasta con un 8% de la tasa población reincidente dentro del medio cerrado. De ser así, de una simple operación matemática resultaría que el medio cerrado llega, por si mismo, a generar remanentes de población tan sólo dentro de 15% de reincidencia propia. Este es un dato que se afirma en el plano de la búsqueda de reincidentes entre los ingresados al medio cerrado en el período que llegó a 13,75%. De alguna forma, es sólo ese porcentaje de personas el que el medio cerrado por si mismo reproduce, lo cual es consistente con las alzas sostenidas de los promedios de población penal y con las tasas de prisionización. Estas no tienen cómo dar cuenta de reincidencias altas, ya que de otra forma la reproducción de la reincidencia sería más alta que el ingreso al sistema penitenciario del país. Como mostramos en una tabla anterior, los ingresos dentro del medio cerrado se encumbraron en el período al medio millón de personas que estuvieron en las cárceles, las cuales alcanzan dentro de un año un crecimiento de casi mil personas promedio al año. Por lo tanto, los crecimientos exponenciales no son tales y tampoco las tasas altísimas de reincidencia.
4. Como ultimo punto de conclusión, nos gustaría llamar la atención respecto de la necesidad de realizar estudios de perfiles delictivos y su comparación entre sistemas, no sólo para poder registrar variaciones intersistémicas de los perfiles, sino también para que la comparación de tasas de reincidencia tenga pleno sentido y coherencia. Estos estudios de carácter, descriptivo y longitudinal constituyen una base fundamental, tras el objetivo de contribuir a generar reflexividad institucional.

VI

Bibliografía

1. Alessandro Baratta. Criminología crítica y crítica del derecho penal. Siglo XXI. México. 1990.
2. Andreas Hein. Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional. Paz ciudadana. Chile. Chile. www.pazciudadana.cl
3. Antonio García Pablos. Manual de criminología. Tomos I y II. Espasa-Calpe. 1988. España.
4. Bernardita Williamson. Políticas y programas de rehabilitación y reinserción de reclusos: experiencia comparada y propuesta para Chile. Fundación Paz Ciudadana. Chile. 2003.
5. Código Penal de Chile. Editorial Jurídica de Chile. 2001
6. Compendio Mundial de la situación penal. Centro Internacional de estudios penitenciarios. King's College UK. http://www.kcl.ac.uk/depsta/rel/icps/espanol/twentyfirst_century.html
7. Doris Cooper. Delincuencia Común en Chile. Lom. 1994. Chile.
8. Elena Larrauri. La herencia de la criminología crítica. Siglo XXI. 1992. España.
9. Erik Olin Wright. [The Politics of Punishment: A Critical Analysis of Prisons in America](http://www.ssc.wisc.edu/~wright). New York: Harper and Row and Harper Colophon Books, 1973. <http://www.ssc.wisc.edu/~wright>
10. Erving Goffman. Estigma: la identidad deteriorada. Amorrortu. 1992. Argentina.
11. Felipe Pardinas. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Siglo XXI. 1991. México.
12. Fernando H. Cardoso. Cuestiones de sociología del desarrollo. Universitaria. 1968. Chile.
13. Fernando Robles. El desaliento inesperado de la modernidad. Ril editores. 2000. Chile.
14. Gendarmería de Chile Departamento de Seguridad.. "Complejo penitenciario de Punta Arenas: estudio cualitativo exploratorio del cambio de recinto penal de Punta Arenas". Documento interno. Gendarmería de Chile. 2005
15. Gendarmería de Chile Estudio caracterización nacional de la población penal recluida. 2005.
16. Gendarmería de Chile. Compendio estadístico de la población atendida por Gendarmería de Chile. MINJUV. 2006. Chile.
17. Gendarmería de Chile. Diagnóstico del egreso en unidades penales y diseño del programa de reinserción. 2005
18. Gendarmería de Chile. Estudio de tasas de reincidencia delictiva de la población penal que cumple condena en los sistemas cerrado y semiabierto. 2005.
19. Harlem Brundtland. Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud. Washington DC 2002
20. Hubert Blalock. Introducción a la investigación social. Amorrortu. 1994. Argentina.
21. Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young. La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada. Editorial Amorrortu. 2001. Argentina
22. Imre Lakatos. La metodología de los programas de investigación científica. Alianza. 1983. España.
23. Informe sobre desarrollo humano. Las paradojas de la modernización. PNUD. 1998. Chile.
24. Jorge Araya y David Cisternas. Influencia de factores sociales de riesgo social en el origen de las conductas delictivas. Minterior/ Gobierno de Chile. 2002. Chile
25. Lôic Wacquant. Las cárceles de la miseria. Manantial. Argentina. 2000.
26. Lôic Wacquant. Parias Urbanos. Manantial. Argentina. 2001.
27. Manuel Canales (compilador). Metodología de Investigación Social. Introducción a los Oficios". Editorial LOM. 2006. Chile
28. Manuel Vivanco Análisis Estadístico Multivariable Editorial Universitaria, Santiago, 1999
29. Manuel Vivanco Muestreo Estadístico: Diseño y Aplicaciones. Editorial Universitaria, Santiago, 2005
30. Manuel Vivanco. Apuntes de Estadística III. Escuela de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. s/f. Chile.
31. Marco Antonio León. Sistema carcelario en Chile: visiones, realidades y proyectos (1816-1916). DIBAM. 1996. Chile.
32. Michel Foucault. Vigilar y Castigar. Siglo XXI. 1989. Argentina.

Documento Reservado
USO INTERNO

33. Michelangelo Peláez 1982 *Introducción al estudio de la criminología*. Ediciones Desalma, Bs. Aires, Argentina.
34. Nicholas Timasheff. *La teoría sociológica*. FCE. 1994. México.
35. Niklas Luhmann. *La Sociología del Riesgo*. UNAM. 1998. México.
36. Patrick Baert. *Teoría social del siglo XX*. Alianza editorial.
37. Redondo, Santiago *et al.* *Justicia penal y reincidencia*. Fundació Jaime Callis. Barcelona.
38. Robert Karl Merton. *Teoría y estructuras sociales*. FCE. 1987. México.
39. Roberto García. *Robo y desempleo*. Fundación Paz Ciudadana. 1995. Chile.
40. Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill. 2003. México.
41. Rodrigo Sepúlveda y Decio Mettifogo. *Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley*. CESC/INAP. Universidad de Chile.
42. Rubén Kaztman *et al.* "La ciudad fragmentada: mercado, territorio y delincuencia en Montevideo" (Center for the study of urbanization and internal migration in developing countries) Working paper #02-UR-01. Enero 2005.
43. Thomas S. Khun. *La estructura de las revoluciones científicas*. FCE. 1985. México.

INFORME EJECUTIVO

La reincidencia se ha ocupado en general como un descriptor de la política criminal, de hecho se ha tomado como un evaluador de los procedimientos de los tribunales de justicia, de los programas de reinserción penales y como causal de agravamiento de las condenas en tanto leyes penales. Vemos entonces que se ha ocupado constantemente como un criterio de evaluación de la política criminal, donde altas tasas de reincidencia es suficiente razón para imputar ineficiencia y otros juicios de evaluación. Toda evaluación de políticas públicas, hay que decirlo, es una aseveración un juicio subjetivo sobre una acción estatal, el cual se realiza por medio de la generación de indicadores y datos que respalden científicamente el juicio.

Este presente estudio, toma en cuenta esta idea, pero se concentrara en la generación de los indicadores y datos, tratando de definir como se hizo más atrás, que debemos comprender por reincidencia y como debemos medirla, con el objetivo de poder aumentar la confiabilidad que se puede tener en el uso de los datos y por lo tanto en su uso evaluativo del sistema de penas alternativo en el medio libre. De esta forma se intenta mejorar las metodologías de cálculo para poder responder de mejor manera a los requerimientos de la comunicación social sobre la seguridad ciudadana y de la comunicación social de reinserción, haciendo emerger la posible evaluación del sistema, así llamado, de prevención terciaria. El sistema carcelario cumpliría esta función, no sólo de resguardo de la seguridad pública por medio del encarcelamiento, sino que debe procurar que no se generen ciclos penales, donde las personas enlazan sus experiencias vitales al sistema carcelario cayendo en periodos completos de entradas y salidas del sistema.

Por lo tanto la tasa de reincidencia puede cumplir como mínimo estas dos funciones: evaluador del trabajo de resocialización al interior del sistema penitenciario y al mismo tiempo indicar el aporte que se realiza en el proceso de prevención delictiva en tanto prevención terciaria. Ambos tipos de funciones, deben ser tomadas con extremo cuidado por el efecto comunicacional que puede tener ya que el sistema de medios información públicos se orienta por una racionalidad que pone el acento en aquello que llama la atención del público y se aleja de los criterios científicos y de evaluación de políticas públicas.

Por lo tanto podemos establecer que nuestro problema de investigación: es el cálculo de las tasas de reincidencia desde el sistema de tratamiento en el medio libre y determinar cual tasa representa mejor el desempeño del sistema y que tipo de metodologías ha de seguirse para su cálculo.

Documento Reservado
USO INTERNO

Preguntas de investigación:

- ? ¿Cuál es la tasa de reincidencia propia para el sistema de tratamiento en el medio libre en el periodo 2003-2007?
- ? ¿Cuál es la tasa de reincidencia propia específica para el sistema de tratamiento en el medio libre en el periodo 2003-2007?

Objetivo General:

Describir las tasas de reincidencia propia y propia específica para el sistema de tratamiento en el medio libre para el periodo 2003-2007.

Objetivos específicos:

6. Calcular la tasa general de reincidencia propia para el sistema de tratamiento en el medio libre.
7. Calcular la tasa de reincidencia propia desagregada por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre.
8. Calcular la tasa de reincidencia propia específica general para el sistema de tratamiento en el medio libre.
9. Calcular la tasa de reincidencia propia específica desagregada por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre.
10. Comparar las tasas de reincidencia por medida y por año para el sistema de tratamiento en el medio libre.

Definición de la unidad de análisis:

- ? La unidad de análisis será el registro del RUT o RUN válidos de condenados egresados del sistema de tratamiento en el medio libre del periodo 2003-2007

Universo:

- ? Egresados del sistema de tratamiento del medio libre correspondientes al periodo 2003- 2007.

Muestra:

- ? El estudio es de cobertura universal dentro del periodo estimado.

- g) Tasa general de reincidencia propia acumulada para el periodo con ventana de tres años: N° egresados del periodo que hayan reincidido legalmente en el periodo $\times 100$

Documento Reservado
USO INTERNO

- h) Tasa general de reincidencia propia para año T-2 con ventana de tres años: N° egresados de T-2 (2005) que hayan reincidido legalmente en los años T-2 (2005) T-1 (2006) T1 (2007)*100
- i) Desagregación de casa una de estas tasas por sexo, año y medida para el sistema de tratamiento en el medio libre.
- j) Tasa general de reincidencia propia específica acumulada para el periodo con ventana de tres años: N° egresados del periodo que hayan reincidido legalmente en el periodo *100
- k) Tasa general de reincidencia propia específica para año T-2 con ventana de tres años: N° egresados de T-2 (2005) que hayan reincidido legalmente por los mismos delitos en los años T-2 (2005) T-1 (2006) T1 (2007)*100

Universo de casos validos:

Fuente: Elaboración propia desde bases del Departamento de tratamiento en el medio libre

Universo final		Frecuencia	Porcentaje
Validos	2003	7946	8,8
	2004	19707	21,7
	2005	17834	19,7
	2006	17833	19,7
	2007	27295	30,1
	Total	90615	100,0

Universo de conteo:

El universo final de casos para realizar el conteo de condenados, imputados y procesados. En este caso vemos que la categoría de condenados juega un papel central con un 63,35% de los casos. Mientras que imputados y procesados suman el 36,65%. De esta forma, los universos del total de egresados de medio libre, del total por medida y del total por año; serán buscados en 125597 registros de ingresos al sistema penitenciario cerrado, con una división de 79562 casos para rastreo de reincidentes propios y específicos y el total como espacio de rastreo de reingresos. Esta categoría recoge al símil de los reencarcelados dentro del medio cerrado.

Fuente: Elaboración propia desde bases del Subdepartamento de Estadísticas y control penitenciario.

Número de casos para búsqueda de reingresados			
		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Condenados	79562	63,35
	Imputados	38771	30,87
	Procesados	7264	5,78
	Total	125597	100

Documento Reservado
USO INTERNO

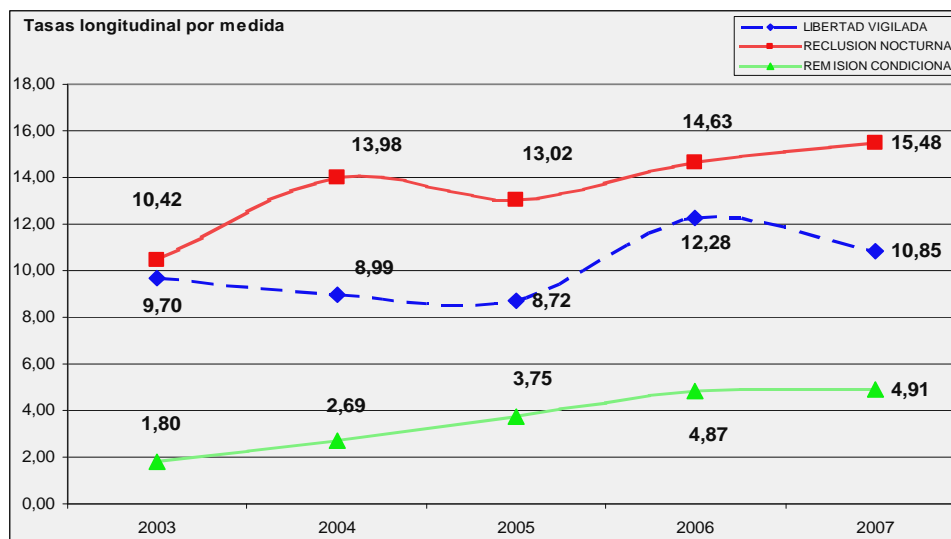
Resultados:

Hemos dado un paso para las nuevas formas de entender el proceso de reincidencia. No sólo nos hemos limitado, a mostrar las formas complejas de medición de la reincidencia, sino que hemos tratado los datos y como estos se relacionan, con los modos de medición. Lo que se va a medir resulta entonces, todo un problema para los sistemas penales, ya que tiene en su medición el punto de partida de su propia auto observación y evaluación de sus políticas de reinserción. Pero quedo un punto pendiente, cuál es la tasa de reincidencia pertinente, de las muchas que calculamos: reincidencia general, reincidencia de un año contra un periodo, reincidencia acumulada de un año. Hemos llegado a la conclusión, de que la mejor tasa es aquella que mide la tasa general, porque esta nos muestra el panorama completo de un periodo y hace posible la comparación. Las tasas internas de ese periodo, como participaciones de los años, y las reincidencias acumuladas de los años, nos muestran otros elementos como serian las condiciones de los egresados del año respecto a la tasa general, y la relación entre tasa general y tasa acumulada. Por lo tanto, la tasa de reincidencia es el total de egresados del sistema frente al total de ingresados con condena (reincidencia propia) o sin condena (reencarcelamiento o reingreso para el medio libre). Todas las demás tasas, se relacionan con esta tasa general, y eso resultado de los análisis realizados. No un criterio a priori. Entonces la tasa de reincidencia para el medio libre es de un 6,18% con tasas acumuladas que llegan al 7,70% como máximo el año 2007, donde egresan personas de medio libre y un 7,79% vuelve a ingresar con condena al sistema penal. El máximo de tasa de crecimiento, sigue estando dentro de los primeros años, para luego decrecer, el año 2007 anota, un 5% al primer año de ritmo de crecimiento. Este dato nos permite en el futuro, saber que los primeros años posteriores al egreso resultan ser como es obvio, los más sensibles a la reincidencia.

Tasa de reincidencia propia por año							Total
Egreso	Ingreso						
	2003	2004	2005	2006	2007		
2003	48	18	25	34	70		195
7946 universo	0,60	0,23	0,31	0,43	0,88		2,45
Acumulada	48	66	91	125	195		
%	0,60	0,83	1,15	1,57	2,45		
2004	152	177	130	172	292		923
19707 universo	0,77	0,90	0,66	0,87	1,48		4,68
Acumulada	152	329	459	631	923		
	0,77	1,67	2,33	3,20	4,68		
2005	73	116	245	207	345		986
17834 universo	0,41	0,65	1,37	1,16	1,93		5,53
Acumulada	73	189	434	641	986		
	0,41	1,06	2,43	3,59	5,53		
2006	52	60	171	502	589		1374
17833 universo	0,29	0,34	0,96	2,82	3,30		7,70
acumulada	52	112	283	785	1374		
%	0,29	0,63	1,59	4,40	7,70		
2007	57	83	181	441	1364		2126
27295 universo	0,21	0,30	0,66	1,62	5,00		7,79
Acumulada	57	140	321	762	2126		
%	0,21	0,51	1,18	2,79	7,79		
90615 universo	382	454	752	1356	2660		5604
Total	0,42	0,50	0,83	1,50	2,94		6,18

Documento Reservado
USO INTERNO

Para el medio libre, se observan un cambio cuantitativo de manejo de población, mucha más gente entro y egreso al sistema de tratamiento en el medio libre desde el año 2003 al año 2007, al punto que el año 2003 resulto casi un dato anómalo. Esta configuración sobre el peso poblacional de manejo en el medio libre, trajo consigo un cambio en el perfil de los tipos delictivos gestionados. De hecho esto se puede apreciar en la tasa de crecimiento de la reincidencia, la cual tendió a aumentar con el tiempo, implicando que nueva población ingreso al sistema de medio libre, generando variaciones sobre los perfiles tradicionales del medio libre. De esta forma, la probabilidad de reincidencia dentro del medio libre, se aumentada por medio de cambios en los tipos delictivos que el medio libre gestionaba. De hecho, los saltos de población de egreso, para la configuración del universo valido son muy importantes. Los cuales alcanza a dos saltos, el primero entre el año 2003 a la mitad del periodo, que va de cerca de 7 mil casos, a 19 mil casos, estabilizándose en 17 mil en la mitad del periodo, para luego dar otro salto a 27 mil personas egresadas. Como se observara, el cambio es radical, por lo tanto la posibilidad de cambio de perfil se hace cada vez más patente, ya que el medio libre, en general, tiene la característica de tratar con una persona sólo una vez dentro de su ciclo penal, si vuelve a delinquir será llevado al medio cerrado. Por lo tanto, la probabilidad de repetición, si bien existe es baja, con lo que las bases para presentar la conclusión de una diferenciación del perfil del penado es alta, ya que más personas ingresan al tratamiento en el medio libre; y por lo tanto, los perfiles delictivos con mayor probabilidad de reincidencia aparecen en un sistema que no los contabilizaba ni trataba anteriormente.



De esta manera, se entiende con mayor fuerza los resultados de las tasas por año, ya que si varían las tasas de esa manera, han de variar también los perfiles. De esta forma, el aporte posible de medio libre a la tasa de reincidencia del medio cerrado, como habíamos esbozado en el apartado anterior, ha tender necesariamente a subir, constituyendo un nuevo remanente de población que se va quedando en nuestras cárceles. De todas formas, el éxito relativo del medio libre en evitar la reincidencia, es alto, aunque se deberá poner la atención

Documento Reservado
USO INTERNO

del trabajo por medio de estos perfiles que egresan al sistema y vuelven a ingresar dentro de un determinado plazo. Este núcleo duro de población, ha de de ser objeto de seguimiento y evaluación por parte del sistema de tratamiento en el medio libre.

